CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011 **IX Legislatura** **Núm. 707**

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 45

celebrada el miércoles 16 de febrero de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Energía (Hernández Pampaloni), para informar sobre:

— La situación sectorial de las energías renovables tras la nueva regulación de preasignación en las energías termosolares y fotovoltaicas. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001030.) 2

— La posición del Gobierno ante el contencioso administrativo interpuesto por Nuclenor, S.A. por lucro cesante como consecuencia de la Orden ITC/785/2009 de cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña. A petición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 212/001397.) 2

Página

— Las políticas relacionadas con el ámbito de la energía. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/001401.) 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión número 45 de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, con el orden del día que sus señorías tienen encima de la mesa.

Damos hoy la bienvenida a don Fabricio Hernández, que es el nuevo secretario de Estado de Energía. Es la primera vez que viene a esta Comisión. Le llamaremos con frecuencia, porque la energía preocupa al país y también a esta Comisión.

Hay tres puntos que vamos a debatir conjuntamente: la comparecencia del secretario de Estado a petición propia; la comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la situación sectorial de las energías renovables tras la nueva regulación de preasignación en las energías termosolares y fotovoltaicas y la comparecencia a petición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno informe sobre el contencioso administrativo interpuesto por Nuclenor, por lucro cesante como consecuencia de la Orden ITC/785/2009, de cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Sin más dilación, tiene la palabra don Fabricio Hernández, secretario de Estado de Energía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA** (Hernández Pampaloni): Señorías, como bien decía el presidente, comparezco hoy por primera vez desde mi nombramiento ante esta Comisión para exponerles las últimas actuaciones de la Secretaría de Estado de Energía y anunciarles las que esperamos llevar a cabo los próximos meses. Por tratarse de la primera vez que tengo el honor de comparecer ante esta Comisión, querría aprovechar para, desde un punto de vista más estratégico, informarles de cuáles van ser las principales líneas de actuación al frente de la secretaría, así como de los ejes principales de mi labor.

Para empezar, me gustaría hablar un momento del contexto económico y energético en el cual necesariamente se va a tener que encuadrar la labor de la secretaría bajo mi mandato. Un condicionante básico para las actuaciones de la secretaría es precisamente el hecho de que tanto a nivel internacional como a nivel nacional, dada la elevada dependencia energética española del exterior, la situación es relativamente complicada. Aún así —el contexto lo conocen ustedes de sobra—, el inicio de la recuperación de la crisis económica mundial en el sector energético está teniendo dos efectos inmediatos. El primero es una moderada recuperación del consumo energético, que es consecuencia del reinicio de la actividad de casi todos los sectores económicos, aunque aún no se han alcanzado los niveles de consumo del año 2007. El segundo es la recuperación de la economía mundial, que está provocando en líneas generales un alza en el precio de las materias primas energéticas. En cuanto al consumo, como dato significativo, la demanda de energía eléctrica peninsular tuvo en el año 2010 un incremento respecto a 2009 del 2,9 por ciento, una vez corregidos los efectos por laboralidad y temperatura, frente a un descenso del 4,8 por ciento en el año 2009 y un incremento de tan solo el 0,8 por ciento en el año 2008. Por tanto, hay que poner en perspectiva esta crisis de demanda eléctrica, que afortunadamente los datos muestran que estamos empezando a superar, y es que frente a crecimientos sostenidos y acumulados cercanos al 4 por ciento anual durante un período muy largo, como de veinticinco años, la caída brusca que se inició a mediados de 2008 ha provocado un hueco entre el valor tendencial y el que efectivamente tenemos en la actualidad de cerca de 14 puntos porcentuales. Este brusco descenso ha tenido unas consecuencias inevitables sobre los ingresos regulados del sistema y sobre el grado de utilización de los activos, especialmente de las centrales térmicas y, dentro de estas, las de carbón autóctono, que más adelante detallaré y que han obligado a la actuación urgente por parte del Gobierno. El resto de los sectores energéticos tampoco ha sido ajeno a esta tendencia, incluso en algunos casos se ha observado con mayor virulencia. Por ejemplo, en el gas natural, el consumo disminuyó en 2010 un 0,3 por ciento respecto a 2009, descenso que se une a una caída de casi el 11 por ciento del año anterior. De manera que 2009 rompió con un período continuado de crecimiento de la demanda a tasas cercanas al 10 por ciento anual. Por ponerles un ejemplo, en años como 2005 el incremento del consumo anual de gas natural en España fue del 17,6 por ciento, y en el período 1998-2008 la demanda de gas natural ha crecido un 300 por ciento. Es necesario destacar en este contexto que en 2010 se produjo una fuerte recuperación del consumo doméstico e industrial, con un incremento respecto a 2000 del 10 por ciento y alcanzó cifras cercanas al máximo de 2007. Por tanto, que la demanda de gas en 2010 todavía se encuentre por debajo del nivel

del año anterior se justifica básicamente por la baja utilización de las centrales de ciclo combinado con gas natural. La caída de la demanda eléctrica, la alta hidraulicidad y la penetración de las energías renovables justifican básicamente por qué en 2010 el gas natural se ha utilizado poco para la generación eléctrica. Por lo que respecta a la demanda de productos petrolíferos, con datos de cierre de 2010, observamos una reducción del consumo global del 1,8 por ciento respecto a 2009, lo que también suaviza la tendencia a la baja de los últimos años. Así, en 2009 la reducción del consumo fue de más del 5,5 por ciento y en 2008 fue del 3,3 por ciento. En particular, en el consumo de gasolinas, en 2010 la caída fue del 5,2 por ciento respecto a 2009, que está bastante en línea con las cifras de los últimos cinco años, puesto que, como consecuencia de la dieselización del parque automovilístico, ha llegado a decrecer un 4,3 por ciento anual de media. En lo que se refiere al gasóleo, en 2010 se han mantenido unas cifras de consumo muy similares a las de 2009. Se rompe así con la tendencia negativa de 2008 y 2009, donde el consumo había caído un 4 y un 5,8 por ciento respectivamente. También hay que destacar en este contexto de productos petrolíferos la ligera recuperación de consumo de queroseno, prácticamente un 1,8 por ciento, muy lejos de la caída del 8,3 por ciento de 2009.

Por el lado de los precios, como ya les adelantaba, la evolución de los precios de los productos petrolíferos no está ayudando a la recuperación económica mundial y, evidentemente, dada la dependencia de España respecto de las importaciones energéticas, tampoco supone un factor que esté ayudando a la recuperación de la economía y de la demanda energética nacional. En los últimos doce meses, si comparamos la segunda semana de febrero de 2010 con la segunda semana de febrero de 2011, la cotización del barril de Brent se incrementó un 42,4 por ciento, si consideramos el precio en dólares. Teniendo en cuenta que el tipo de cambio del euro se ha depreciado un uno por ciento respecto al dólar, el barril de Brent se ha incrementado en más de 22 euros/barril, lo que prácticamente es un 44 por ciento de subida en un año. Esto, evidentemente, ha tenido un efecto importante sobre el precio de los carburantes, que durante las últimas semanas se ha puesto a niveles que no conocíamos desde julio de 2008, cuando el Brent llegó a cotizar a máximos históricos por encima de los 140 dólares barril, mientras que en los últimos días, como ustedes saben, se ha superado la cuota de los 100 dólares/barril.

A la hora de explicar el precio de los carburantes, lo primero que es importante destacar es que no hay una relación directa entre el precio de los carburantes, el precio de venta al público en España, y la cotización del barril de petróleo, puesto que la formación del precio de los carburantes depende del coste del carburante, gasóleo o gasolina, en el mercado internacional, lo cual, como hemos visto, depende entre otras cosas del tipo de cambio, de los impuestos y de otros costes logísticos, como almacenamiento, transporte, mantenimiento de reservas estratégicas, costes de comercialización, costes financieros, etcétera. Si comparamos el precio sin impuestos en España de la gasolina 95 y del gasóleo A con las cotizaciones internacionales, lo que observamos es que evolucionan de una forma paralela desde julio de 2008, lo cual demuestra que la evolución de la situación en España desde 2008 no ha sido distinta de la que ha ocurrido en los mercados internacionales. Si comparamos con las cifras de 2008, la situación actual de los precios de los carburantes se explica principalmente por el incremento de las cotizaciones internacionales, por la depreciación del euro, como dije antes, y por la subida de impuestos que se produjo en junio de 2009, con el impuesto especial en el tramo estatal, y en 2010, con la subida del IVA. En conjunto, esta evolución marcadamente alcista de los precios de las materias primas energéticas se suma a una inestabilidad política y social en las últimas semanas en el norte de África, lo que evidentemente introduce un elemento adicional de incertidumbre por sus eventuales efectos sobre la oferta y los precios de las materias primas en los próximos meses. Evidentemente, el impacto que tiene el incremento del precio del petróleo y de los productos derivados sobre la economía española presenta múltiples vertientes, desgraciadamente todas ellas negativas. Por un lado, presiona al alza sobre los precios de los bienes de consumo. Este efecto inflacionista se deja ver en la elevada correlación entre el precio del Brent y el IPC español. Como muestra de ello, el incremento del IPC anual del pasado mes de enero, que fue del 3,3 por ciento y que representa un aumento de 3 décimas con respecto a la tasa interanual de diciembre, ha sido en gran parte causado por los incrementos de los precios de la electricidad; en particular, de estas 3 décimas de incremento, 2 décimas han sido causadas por el incremento del precio eléctrico. Por otro lado, las importaciones de productos energéticos suponen un 18 por ciento del total de importaciones del país, lo que viene a representar un saldo negativo en la balanza comercial de España de más de 30.000 millones de euros en 2010, es decir, un 3 por ciento del PIB. Este déficit exige necesidades de financiación en un momento, como saben, de poca liquidez en los mercados y, en último término, un trasvase de rentas desde los consumidores españoles a los países productores y exportadores de gas y de petróleo. Así, por ejemplo, un aumento de 30 euros en el precio del barril de petróleo, que es lo que ha ocurrido en los últimos dos años y además lo que espera la Agencia Internacional de la Energía que ocurra en la próxima década, trae consigo una transferencia adicional de recursos por parte de España al exterior de cerca de 9.500 millones de euros. Pero, señorías, la elevada exposición de la economía española a los precios internacionales tiene un efecto adicional que aún es más grave si cabe, que es la elevada volatilidad de los precios y el traslado de dicha volatilidad a los consumidores y a las empresas energéticas de una manera directa e inmediata. El sector energético,

como saben ustedes, es muy intensivo en capital, tiene largos periodos de maduración en sus ciclos inversores y eso hace que sufra con especial intensidad ante la volatilidad de precios. Las consecuencias son una mayor incertidumbre, una mayor prima de riesgo y, en definitiva, una menor competitividad de la economía. En este contexto, resulta prioritario para la política en general y para la política energética en particular dotar de un máximo de previsibilidad, en la medida de lo posible, a la evolución de las principales decisiones en materia de energía. Digo, señorías, en la medida de lo posible, porque la mayoría de las actividades relacionadas con la energía se ejercen como actividades libres en mercados competitivos. Serán, en último término, las decisiones de las empresas energéticas las que determinarán las tecnologías que caracterizarán las fuentes y usos energéticos en los próximos años, pero la acción pública tiene el deber de orientar dichas decisiones y, como venía diciendo, proporcionar un entorno estable, previsible y garante de las prioridades de nuestro sector energético. La necesidad de continuar reduciendo la dependencia energética exterior, así como la intensidad energética de nuestra economía son sin duda alguna factores clave para un sector energético que contribuya a una reducción de los costes de los insumos energéticos y, por tanto, a una mayor competitividad de la economía.

En esta óptica, señorías, y en el contexto de la coyuntura macroenergética actual, que condiciona de manera determinante la acción política, me gustaría resaltar dos circunstancias recientes que suponen hitos muy importantes para el entorno en el que deben desarrollarse las políticas energéticas, hitos por los que creo que debemos felicitarnos. El primero es el acuerdo alcanzado por la subcomisión para el análisis de la estrategia energética para los próximos veinticinco años, el pasado mes de diciembre, cuyas conclusiones han sido refrendadas por esta Comisión de forma mayoritaria. No me parece exagerado calificar este acuerdo como histórico y me gustaría felicitar a esta Comisión, especialmente en la figura de su presidente, por el trabajo de análisis y búsqueda de consenso acometido durante los meses en los que la subcomisión ha estado constituida. Estoy seguro de que sus señorías, durante los trabajos y la presentación de las conclusiones, han podido percibir nítidamente la complejidad del sector energético, las contradicciones endógenas que se deben asumir de manera inevitable, los intereses contrapuestos entre los distintos sectores y, especialmente, la importancia de establecer un marco de referencia estable sobre el que todos podamos reflexionar y trabajar.

Hay algunas conclusiones de dicho acuerdo que me gustaría resaltar, porque creo que tienen una relevancia especial. En primer lugar, la importancia del ahorro y la eficiencia energética, con el objetivo de reducir un 20 por ciento el consumo de energía primaria en 2020. En segundo lugar, la necesidad de seguir apostando por las energías renovables de una manera progresiva y razonable, con la vista puesta en el objetivo del 20 por ciento de consumo de origen renovable en el año 2020. En este contexto, los principios sugeridos por la subcomisión como orientadores de los marcos de fomento de estas tecnologías son especialmente valiosos: la sostenibilidad económica, el fomento del liderazgo tecnológico, la flexibilidad de los sistemas de remuneración para trasladar a los consumidores las mejoras en la curva de aprendizaje, la estabilidad y la visibilidad regulatoria. En tercer lugar, el reconocimiento del importante papel que juegan las tecnologías térmicas tradicionales para la estabilidad del sistema y la garantía de suministro. En cuarto lugar, la importancia de las interconexiones energéticas, como instrumentos imprescindibles para avanzar en los pilares de la política energética. En quinto lugar, las necesarias señales para avanzar en el cambio del modelo energético hacia uno más sostenible y eficiente, mediante el desarrollo de redes inteligentes y el fomento de la generación distribuida y el autoconsumo. En sexto lugar, la importancia de la I+D+i, que jugará un papel fundamental en el ámbito de las renovables, pero también en dos sectores que la subcomisión menciona explícitamente en su informe, que son los nuevos modos de movilidad sostenible, fundamentalmente el vehículo eléctrico y biocombustibles de segunda generación, y las tecnologías de captura y almacenamiento de CO_2.

Desde el punto de vista regulatorio, el documento establece la necesidad de poner fin al déficit tarifario del sector eléctrico, profundizar en la liberalización y el fomento de la competencia en los mercados energéticos, aspectos en los que los organismos reguladores decididamente desempeñarán un papel fundamental. Estas conclusiones, muy valiosas en mi opinión, junto con el mix energético de referencia a 2020 y los vectores de evolución que se plantean para el periodo 2020-2035 son a su vez, como saben ustedes, el punto de partida y la base sobre la que se asienta el acuerdo con los interlocutores sociales para abordar la política energética en el horizonte 2035, acuerdo que representa el segundo de los elementos relevantes a los que me acabo de referir. Y es que hasta ahora la energía nunca había participado en el diálogo social y la inclusión de un apartado específico sobre energía en el Acuerdo social y económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones supone dar un respaldo y una legitimidad a las decisiones de política energética que no había tenido hasta ahora. La participación de los agentes sociales es, no me cabe duda, un factor que aportará mayor estabilidad a las conclusiones que en materia de directrices de política económica para el largo plazo puedan alcanzarse. Señorías, la relevancia de un consenso radica en la necesidad de alcanzar un equilibrio entre las variables básicas de la política energética, variables que, como saben, son muy contradictorias entre sí, como la seguridad del suministro, la competitividad de la industria y la consecución de los objetivos en materia medioambiental.

Señorías, las debilidades estructurales del sector energético español son bien conocidas por todos, así que me

limitaré a su enumeración: fuerte dependencia exterior, excesivo peso de los combustibles fósiles, escasa capacidad de interconexión con otros mercados, especialmente en la electricidad, y elevada intensidad energética. La acción política de los últimos años ha incidido especialmente en cada uno de estos aspectos y hoy podemos decir que la tendencia en cada uno de ellos es positiva. Así lo corroboran los datos. Entre 2004 y 2010 la dependencia y la intensidad energética se han reducido en 2,5 y 14 puntos porcentuales respectivamente. En cuanto a la primera de estas variables, la dependencia energética, en 2004 se produjo un cambio de tendencia que se ha consolidado en los seis años siguientes. Si lo medimos a través de la variable complementaria, que es el grado de autoabastecimiento energético, este se situó en 2010 en el 25,8 por ciento, es decir, 2,5 puntos porcentuales superior al que tenía en 2004. Esta tendencia positiva se debe a las energías renovables, que han incrementado su peso en la cesta de energía primaria alrededor de un 90 por ciento en este periodo. Por otro lado, la intensidad energética primaria, que mide el consumo de energía primaria de la economía por unidad de PIB consumido, ha pasado de 198 toneladas equivalentes de petróleo por millón de euros a 170 toneladas equivalentes de petróleo por millón de euros, lo que representa una reducción de más del 14 por ciento en el sexenio 2004-2010. En términos de energía final, en el mismo periodo, la reducción ha correspondido aproximadamente al 11,5 por ciento. Además y durante ese mismo periodo de referencia, los datos nos dicen que las emisiones a la atmósfera del sector energético han disminuido en aproximadamente 57 millones de toneladas de CO_2. De esta cifra, 40 millones corresponden a menores emisiones en producción de electricidad y alrededor de 17 a ahorros en usos finales. Con los precios actuales de los derechos de emisión de CO_2, el impacto económico de esta reducción de emisiones se puede valorar en aproximadamente 850 millones de euros al año de coste evitado para los Presupuestos Generales del Estado, que, por tanto, se pueden emplear para otras políticas públicas. Esta descarbonización del sector energético ha sido posible principalmente gracias al decidido impulso a las energías renovables y, por consiguiente, al peso creciente de las fuentes limpias en el mix energético español. Así, según los datos de avance de los que disponemos, durante 2010 las tecnologías renovables supusieron más de un 35 por ciento de la generación eléctrica nacional. Esta cifra, 35 por ciento de energía eléctrica renovable, merece la pena que sea puesta en contexto. Si bien es cierto que 2010 ha sido un año de elevada hidraulicidad y amplio recurso eólico, el 35 por ciento se sitúa solo medio punto porcentual por debajo del valor establecido en el mix de referencia para 2020, aprobado por esta Comisión hace tan solo unas semanas. Eso no quiere decir que esté todo el trabajo hecho —la economía deberá incrementar su nivel de electrificación y en consecuencia habrá que seguir impulsando el desarrollo renovable—, pero es apropiado y necesario reconocer lo conseguido en pocos años y que una parte significativa del camino ya está recorrida.

Respecto a las interconexiones, especialmente en lo que se refiere al casi-aislamiento eléctrico, también ha habido avances. La acción política de España en materia energética durante el semestre de Presidencia española de la Unión Europea ha girado fundamentalmente en torno a la importancia que las infraestructuras energéticas tienen para la consecución de los objetivos de sostenibilidad, seguridad de suministro y desarrollo de mercados integrados en la Unión Europea y competitivos. Esta acción ya está dando resultados. Así, en la Comunicación de noviembre de 2010 sobre las prioridades de infraestructuras europeas, la Comisión Europea identificó la interconexión entre España y el resto de la Unión Europea como uno de los corredores prioritarios que deben ser reforzados en el horizonte 2020, tanto en gas como en electricidad. Desde un punto de vista de más corto plazo, la nueva interconexión eléctrica entre España y Francia por el Pirineo oriental marcha según lo previsto. El pasado mes de diciembre el ministerio autorizó el proyecto de ejecución, una vez obtenida la declaración de impacto ambiental favorable por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y el consorcio franco-español Inelfe ya ha adjudicado los concursos para el suministro de equipos y obra civil, lo que permitirá absorber los fondos del Plan europeo de recuperación económica asignados a este proyecto, cuya entrada en operación está prevista para el año 2014. Todas estas acciones de carácter estructural y de largo plazo han tenido sin embargo que ser complementadas con una serie de actuaciones excepcionales y urgentes por parte del Gobierno que me gustaría explicarles a continuación. Éstas medidas, de gran trascendencia desde el punto de vista de los consumidores, han tratado de evitar que las consecuencias de la crisis económica en el sector energético pudieran poner en peligro la sostenibilidad del sistema y por tanto el suministro de un bien esencial para la industria y las familias. Los factores que he venido mencionando como característicos de la coyuntura actual, como la reducción de la demanda energética, el aumento de los precios de las materias primas y el mayor coste derivado del impulso a las tecnologías renovables, que no son aún competitivas por sí solas en un mercado liberalizado, han ejercido y todavía ejercen a día de hoy una fuerte presión sobre el equilibrio económico y financiero de nuestros sectores energéticos. Por su importancia, voy a hacer un especial énfasis en las actuaciones del Gobierno en el sector eléctrico destinadas a paliar estos efectos para permitir asegurar la sostenibilidad económica del sector.

El sector eléctrico sufre unos condicionantes propios que le hacen especialmente vulnerable. En primer lugar, el casi aislamiento al que me he referido, consecuencia de una capacidad de interconexión insuficiente de la península Ibérica con los principales mercados europeos, que representa aproximadamente un 3 por ciento y que es similar a las del Reino Unido e Irlanda, que son a su

vez las más bajas de la Unión Europea. No conviene olvidar que la recomendación que se hizo en el Consejo Europeo de Barcelona de 2002 consideraba que este valor debía estar por encima del 10 por ciento.

En segundo lugar, nos encontramos con un sistema fuertemente endeudado debido a la política de déficit tarifario y, por tanto, especialmente expuesto a la crisis financiera iniciada en 2008. A modo de ejemplo diré que el déficit pendiente de titulizar a finales de 2010 era de 13.700 millones de euros aproximadamente. Además, en la actividad de generación, que está liberalizada, se ha acumulado una fuerte inversión en nueva capacidad, especialmente en centrales térmicas de ciclo combinado alimentadas con gas natural y en generación renovable, llevando al sistema a una situación de desequilibrio en la actividad de generación que se manifiesta en un exceso de oferta.

Por último, se produjo una burbuja fotovoltaica en 2008. La nueva potencia cobraba una prima de 450 euros por megavatio/hora frente a un precio medio de mercado de 64 euros por megavatio/hora, situación que estuvo punto de repetirse en el caso de la tecnología termosolar y, en menor medida, en la generación eólica, que claramente podía poner en grave riesgo el sistema.

A lo anterior se ha sumado la fuerte caída de la demanda, que ya les he comentado el inicio de mi intervención, una caída de los precios del mercado eléctrico mayorista —el pool eléctrico bajó a 37 euros megavatio/hora desde los 65 euros megavatio/hora del año 2008— y un aumento de horas de producción de las plantas fotovoltaicas existentes debido a procesos de repotenciación. Esta situación, que algunos podrían calificar de tormenta perfecta, ha tenido varias consecuencias. Por una parte, las centrales de carbón autóctono redujeron en 2009 su producción en un 53 por ciento respecto a 2008, siendo la producción prácticamente nula desde julio de 2009. Por otra parte, se produjo un aumento del sobrecoste del régimen especial debido a la nueva potencia, a las mayores producciones fotovoltaicas y a los menores precios del pool, cuya consecuencia inmediata es el aumento del déficit tarifario. Por último, las caídas de la demanda y de los precios del mercado han provocado una reducción en los ingresos de las empresas de generación que son financiadoras de este déficit. Ello ha aumentado su exposición al riesgo, ha dificultado su acceso a la financiación y, si no se hubiese actuado, podría haber llegado a poner en riesgo su capacidad de mantener el nivel de inversiones que el sector requiere a medio y largo plazo.

Para resolver estos problemas, el Gobierno, como decía antes, ha adoptado una serie de medidas de carácter excepcional. En primer lugar, aprobó el Real Decreto-ley 6/2009, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. Con esta norma se estableció un mecanismo para acotar el incremento del déficit tarifario y para su financiación, estableciendo que a partir de 2013 los peajes de acceso debían satisfacer la totalidad de los costes de las actividades reguladas, de modo que a partir de dicho momento no pudiese aparecer déficit tarifario. En segundo lugar, señorías, el Gobierno aprobó el Real Decreto 134/2010, por el que se crea el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro, conocido como el decreto del carbón, norma de carácter excepcional y temporal, con la cual las centrales eléctricas podrán funcionar prioritariamente con carbón autóctono, lo que evitará cierres en empresas mineras, manteniendo este recurso de carácter fósil, único del que dispone España y que resulta imprescindible para la garantía del suministro. Por último, el Gobierno ha avanzado en la racionalización del régimen retributivo que se aplica a la producción de origen renovable, alcanzando acuerdos con los sectores eólico y termosolar, que han supuesto una reducción de costes para el sistema, que se mantendrá hasta que se consolide la recuperación económica y la demanda, y que se han materializado en diversas normas aprobadas por el Consejo de Ministros en el último trimestre de 2010 y que les voy a exponer a continuación brevemente.

En primer lugar, se aprobó el Real Decreto 1565/2010, de 19 noviembre. Esta norma contiene, entre otras medidas, el ajuste extraordinario de la tarifa fotovoltaica para instalaciones futuras, que básicamente lo que hace es recoger los avances en la curva de aprendizaje entre 2008 y 2010, trasladando el beneficio de esta evolución técnica a los consumidores, a la vez que se evita la especulación en el sector provocada por rentabilidades excesivas. Esta medida supone un ahorro estimado superior a los 141 millones de euros en 2011, de más de 202 millones de euros en 2012 y de más de 260 millones de euros en 2013, a la vez que garantiza el funcionamiento del sector fotovoltaico al mantener la cláusula de revisión al alza y a la baja de las tarifas en función de las señales de mercado.

En segundo lugar, señorías, la aprobación del Real Decreto 1614/2010, plasmó el contenido de los acuerdos alcanzados con los sectores termosolar y eólico, respondiendo así a la necesidad razonable de que estos realizaran una contribución temporal para mitigar los sobrecostes del sistema, proporcional a las características de cada tecnología ya su grado de participación. Las medidas contenidas en dicha norma van a suponer la contribución del sector eólico con 116 millones de euros en el bienio 2011-2012 por la reducción del 35 por ciento de la prima que reciben estas instalaciones durante dicho periodo.

De igual forma, el sector solar termoeléctrico contribuirá con 166 millones de euros en el periodo 2010-2013 por la supresión de la opción mercado más prima para todas las plantas inscritas en el prerregistro durante un año desde la entrada en vigor del real decreto o para las que entren en operación con posterioridad, a lo que hay que añadir otros 786 millones de euros durante ese mismo período por el efecto del retraso en la entrada en operación de las plantas inscritas en el registro respecto a la prevista inicialmente en función de su fase por

acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de noviembre de 2009.

Todas ellas son medidas audaces cuyo impacto, sin embargo, no ha sido suficiente para frenar los desequilibrios de corto plazo que se han acentuado como consecuencia de tres factores sobrevenidos. El primero, el crecimiento por encima de lo estimado de los costes regulados en 2010, en especial las primas del régimen especial provocadas por la mayor producción fotovoltaica. Esta mayor producción fotovoltaica no se debe solo al posible mayor recurso solar en 2010 sino que ha sido la consolidación de un fenómeno que ya se venía observando, aunque en menor medida, en años anteriores y que tiene su origen principal en la repotenciación de las plantas. Efectivamente, la caída de los costes de los paneles fotovoltaicos que ha tenido lugar desde 2008 ha provocado que muchos promotores, aprovechando un vacío en nuestra legislación, hayan instalado más superficie de captación o sustituido los paneles por otros de mayor rendimiento, incrementando la potencia pico de la instalación pero manteniendo la potencia nominal eléctrica autorizada. El efecto de esta repotenciación es un mayor número de horas equivalentes de producción a potencia nominal, producción adicional que cobraría la misma tarifa, calculada con costes de 2007, es decir, costes muy elevados, cuando las inversiones se han producido con costes de 2009 y 2010, mucho más bajos. Así lo reflejan las cifras de producción equivalente de las plantas puestas en funcionamiento en 2007 que, según los datos que tenemos de la CNE, han incrementado su producción desde 1.564 horas en 2007 a 1.744 horas en 2008, 1.847 en 2009 y 1.867 en 2010. Es decir, se han incrementado casi un 20 por ciento en estos tres años.

Este incremento no previsto de la producción se ha visto agravado por un segundo efecto no previsto, que son los bajos precios del mercado mayorista registrados en 2010 y la manera en la que está configurado el mecanismo de liquidación de las energías renovables. Como saben, las energías renovables tienen asegurada una retribución mínima, con independencia de cuál sea el precio de mercado, de manera que los peajes y, por tanto, las tarifas que pagan los consumidores, cubren la diferencia entre el precio de mercado y el nivel mínimo asegurado. Esa diferencia es lo que se conoce como prima equivalente o más coloquialmente el sobrecoste del régimen especial. Resulta obvio que cuanto menor sea el precio de mercado más alto es el sobrecoste, mientras que cuanto más alto es el precio de mercado menor será el sobrecoste al que deberán hacer frente los peajes. Esto es precisamente lo que ha pasado en 2009 y 2010: frente a un precio medio del pool en 2008 de unos 65 euros por megavatio/ahora, el precio de mercado en 2009-2010 ha llegado estar por debajo de los 38 euros por megavatio/hora. Estos precios bajos, que en general son buenos, porque hacen que los consumidores en el mercado libre paguen menos por la energía, lo que hacen en realidad es sobrecargar la parte regulada del sistema, que es la deficitaria, e incrementan de manera sustancial la necesidad de recaudación a través de tarifas de acceso o peajes. El incremento del sobrecoste de la renovables y el consecuente incremento del déficit del sistema, por esta caída del precio del mercado desde que se aprobó el Real Decreto-ley 6/2009 hasta finales de 2010, ha sido de 2.755 millones de euros.

En tercer lugar, la evolución de la demanda de electricidad, a la que me referí anteriormente, ha superado las previsiones negativas y ha provocado también una reducción imprevista en los ingresos del sistema eléctrico. El déficit ingresos del sistema y el mayor déficit, por tanto, derivado de la mayor caída respecto a la prevista inicialmente, ha sido de unos 600 millones de euros desde 2009. Estas tres circunstancias elevaron el déficit tarifario por encima de lo previsto en 2010 e hicieron que las medidas adoptadas hasta ese momento para garantizar la reducción progresiva del déficit de tarifa se revelaran insuficientes.

Lo anterior ha provocado la necesidad de aprobar de manera urgente nuevas medidas encaminadas, por una parte, a ahorrar costes y, por otra, a generar nuevos ingresos el sistema que eviten la desestabilización de nuestro sistema eléctrico o la necesidad de subidas desmesuradas de la tarifa eléctrica. Así surge el Real decreto-ley 14/2010, una pieza legislativa de carácter excepcional aprobada con el objetivo de asegurar de manera urgente la sostenibilidad económica del sistema eléctrico y que contiene una serie de medidas que permitirán un reparto equilibrado de las contribuciones de consumidores y agentes del sector, limitando en el futuro las subidas de la luz y contribuyendo a reducir en 4.600 millones de euros los costes del sistema eléctrico en los próximos tres años. Para ello, se adoptan diversas medidas. En primer lugar, como contribución de las empresas eléctricas, se crea un peaje a la generación de medio euro por megavatio/hora y que pagarán tanto los generadores del régimen ordinario con los del régimen especial. Esta medida supondrá un incremento de los ingresos del sistema de aproximadamente 150 millones de euros anuales. En segundo lugar, el real decreto-ley transfiere desde el 1 de enero de 2011 a las empresas eléctricas el coste de las medidas relacionadas con la estrategia de ahorro y eficiencia energética hasta el año 2013. Esta partida, que hasta ahora se financiaba con cargo la tarifa, implicará un ahorro total de 670 millones de euros en el periodo.

Por otra parte, en tercer lugar, para cinco millones de hogares, los consumidores más vulnerables, se amplía el bono social seis meses más, hasta finales de 2013, siendo financiada esta ampliación por las empresas de generación del régimen ordinario. En cuarto lugar, el decreto-ley también incluye una reducción de la retribución fotovoltaica. Se trata de una reducción temporal, razonable, proporcionada y, sobre todo, necesaria, que va a contribuir, entre otras medidas, a garantizar el futuro del sistema. Y es que el sector de la energía solar fotovoltaica era el único de los grandes sectores de las ener-

gías renovables que aún no había hecho un esfuerzo para ayudar a la reducción gradual y ordenada del déficit de tarifa; y no lo había hecho a pesar de su importante papel en los costes del sistema. Cabe recordar que este sector absorbe 40 por ciento del sobrecoste del régimen especial, representando tan solo el 6 por ciento de la producción renovable del 2 por ciento de la producción total del sistema eléctrico. Esta revisión no es única en España; todos los países que han apostado tempranamente por la tecnología fotovoltaica han cometido ciertas imprevisiones regulatorias, y España no ha sido una excepción. Por poner un ejemplo diré que en la República Checa se ha acordado recientemente la creación de una tasa permanente de 26 por ciento sobre la producción solar, medida que está siendo discutida actualmente en el Senado de aquel país. Alemania ha incrementado el cargo por renovables a los consumidores en un 72 por ciento, cifra que equivale, aproximadamente, a cinco euros por mes, que viene a ser como un 14 por ciento de subida para el consumidor medio español. Además, en julio de 2010 Alemania acordó una reducción extraordinaria de primas a las fotovoltaicas. Francia también ha impuesto una moratoria de tres meses hasta el desarrollo de un nuevo sistema para la tecnología fotovoltaica. En la práctica, esta es casi una moratoria indefinida, hasta que se defina un nuevo marco de apoyo, y que se suma a rebajas de primas del 10 por ciento en septiembre de 2010, incluso una rebaja del 10 por ciento en las desgravaciones fiscales que se permitían en el montaje de esas instalaciones.

A diferencia de los anteriores, en España el Gobierno no ha optado por una moratoria indefinida a la tecnología ni por el establecimiento de una reducción permanente en su retribución. En España se ha cerrado un vacío legal mediante la fijación de unas horas con derecho a tarifa que no tienen impacto sobre el parque actual pero evitan a futuro un elemento de insostenibilidad sin afectar a las expectativas de rentabilidad de las instalaciones. Adicionalmente, a corto plazo se ha establecido una aportación temporal, razonable y proporcionada, consistente en una limitación de las horas más exigente durante un período de tres años, pero en todo caso ortodoxa, ya que se trata de las horas empleadas en el Plan de energías renovables 2005-2010. Además, esta limitación temporal se ve más que compensada con la ampliación de tres o cinco años de vida retributiva de las plantas, lo que asegura la viabilidad de los proyectos y garantiza, al menos, la misma expectativa de rentabilidad que tenían en su inicio. Se trata, en definitiva, de una reorganización de los flujos de ingresos de los proyectos, con un saldo neto positivo para el promotor en el conjunto de la vida útil de la planta.

Con lo anterior, se va a eliminar un fallo regulatorio existente en España, ya que hasta la fecha no había ninguna vinculación entre producción real, ingresos garantizados y objetivos de renovables, puesto que los marcos normativos estaban fijados en función de la potencia, con independencia de la producción real. Señorías, yo creo que el proceso debería haber sido más rápido, pero entiendo que la ausencia de acuerdo con el sector lo ha dilatado. No obstante, es el momento, creo, de pasar página y mirar hacia el futuro en una tecnología que, por su apuesta por la reducción de costes, está llamada a ser una de las dinamizadores del sector energético.

Por último, el paquete legislativo del pasado mes de diciembre tuvo que ir acompañado de una subida media de la tarifa de último recurso, la TUR de electricidad, del 9,8 por ciento. Esta subida, que se debe exclusivamente al componente de la energía, que no fija Gobierno, se explica por la evolución prevista de los precios de la electricidad en el trimestre y en 3 puntos porcentuales por la apuesta del Gobierno por mantener la actividad minera nacional como garantía de suministro. En todo caso, me gustaría resaltar que el Gobierno no alteró la parte regulada del sistema eléctrico y mantuvo los mismos niveles para los peajes que afectan no solo a los consumidores bajo la tarifa de último recurso sino también al resto de la demanda eléctrica que negocie el suministro libremente en el mercado, incluidos aquellos consumidores domésticos que hayan escogido un comercializador distinto del de último recurso, así como pymes, empresas y gran industria. El impacto de esta subida de la luz, indeseable siempre pero más aún en un momento económico como el actual, se ve mitigado por la existencia del bono social, del que ya disfrutan tres millones de hogares y sobre el que el Gobierno va a incrementar su difusión y acceso con el objetivo de ampliar el colectivo a los cerca de cinco millones de hogares potenciales que hemos identificado.

Señorías, antes de terminar me gustaría explicarles cuáles van a ser mis líneas prioritarias de actuación y los principios que regirán mi acción política al frente de la secretaría de Estado en lo que resta de legislatura. Resulta evidente, por la exposición que he realizado de las medidas llevadas a cabo en los dos últimos años, que son muchas las actuaciones que se han acometido, quizá excesivas sino tuviéramos en cuenta que las circunstancias que han atravesado la economía y el sector energético han sido también excepcionales. En el momento actual, me toca a mí dar continuidad a estas reformas, acabar su implementación y, en los casos necesarios, impulsar aquellas reformas que permiten avanzar en la misma dirección. Es, por tanto, el momento de la coherencia, de la ortodoxia y de la credibilidad, y a esas tareas me voy a dedicar.

El objetivo de las actuaciones hasta el final de legislatura será, por ello, el de impulsar una política energética sostenible y un marco regulatorio estable caracterizado por la transparencia, la visibilidad y la credibilidad que mejore la competitividad de la economía española, garantice la seguridad del suministro y sirva al cumplimiento de los compromisos medioambientales. En efecto, si la credibilidad y la transparencia son en todo momento necesarias, en las circunstancias actuales de la economía creo que se trata de valores irrenunciables. Con esas premisas, la actuación de mi secretaría se cen-

trará en cuatro pilares estratégicos. Primero, la mejora de la competitividad para la industria y los consumidores, y ello a través de tres vectores de actuación principales. Continuar con el proceso de liberalización, en la medida de lo posible; incrementar la transparencia y la eficiencia en el funcionamiento de los mercados y garantizar una asignación más eficiente de los costes energéticos de las actividades reguladas, de forma que las tarifas y los peajes reflejen los costes necesarios para un desarrollo ordenado de las actividades reguladas.

Segundo, el desarrollo de infraestructuras e interconexiones y la diversificación de las fuentes de suministro, y ello mediante cinco tipos de medidas. El desarrollo de interconexiones energéticas, especialmente con Francia; la estabilización de los marcos incentivadores de la inversión en redes e infraestructuras energéticas, la integración de mercados, siguiendo el ejemplo del Mibel; la diversificación de suministros, tanto en lo que se refiere a las fuentes de energía primaria como en la diversificación de los orígenes geográficos de las fuentes de suministro; la cooperación internacional para prevenir conflictos con suministradores o, en su caso, para evitar que tensiones políticas o sociales en países exportadores de materias primas puedan llegar a afectar a la continuidad y fiabilidad de los suministros a nuestro país.

Tercero, el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, dotando de visibilidad y estabilidad al sector con un nuevo Plan de energías renovables para el periodo 2011-2020. Cuarto, el impulso de las políticas activas de ahorro y eficiencia energética a través de dos tipos de medidas. La primera, la implementación de políticas activas de ahorro y eficiencia energética, incluyendo el nuevo Plan de acción de ahorro y eficiencia energética 2012-2020. La segunda, la continuidad en la mejora de la eficiencia energética en el sector público, especialmente a través del impulso al mercado de empresas de servicios energéticos.

Señorías, como ven son muchas las acciones a tomar y el tiempo para ello no es excesivo. Para que el trabajo sea fructífero serán especialmente valiosos la cooperación y el consenso político y social que proporcionan los últimos acuerdos a los que me he referido al inicio de mi intervención. Estoy seguro de que podré contar con su colaboración y cooperación. Por mi parte, tienen mi compromiso y mi plena disposición para venir a esta Comisión a informarles de las acciones y avances que se vayan produciendo.

Antes de terminar, señorías, me gustaría dar contestación a un asunto concreto, que ha sido objeto de petición de mi comparecencia ante esta Comisión, y que se refiere a informar sobre la posición del Gobierno ante el contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad Nuclenor S.A. como consecuencia de la Orden ITC 1785/2009, de cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña. Tal como se indica en la propia Orden ITC 1785/2009, de 3 de julio, por la que se acuerda como fecha de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña el 6 de julio de 2013 y se autoriza su explotación hasta dicha fecha, en la renovación de la autorización se han tenido en cuenta una serie de consideraciones que han aconsejado que esta sea por un periodo de cuatro años. Dichas consideraciones se refieren, entre otras, a los aspectos vinculados con la seguridad del suministro eléctrico, la conveniencia de favorecer el incremento de la participación de las energías renovables en la generación de energía eléctrica y la vida de diseño de la central. Asimismo, se ha considerado que un periodo de cuatro años permite contar con el tiempo necesario para implantar un programa de desarrollo económico en el entorno de la central con vistas a garantizar su desarrollo económico en el futuro y para compatibilizar las previsiones del Gobierno respecto a la fecha de disponibilidad de un almacén temporal centralizado para la evacuación del combustible nuclear gastado.

La demanda presentada por Nuclenor, S.A. ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en relación con esta orden ministerial, responde al ejercicio por parte de esta empresa del derecho que le atribuye la legislación vigente y que le es expresamente reconocido en el punto 9 de la referida orden. La demanda de Nuclenor recurre la orden de cierre al considerarla ilegal, por entender que el Gobierno no está habilitado para disponer un plazo de operación de la central inferior y distinto al solicitado por el titular, que en este caso eran diez años, una vez que el Consejo de Seguridad Nuclear haya validado la solicitud desde el punto de vista de seguridad nuclear y protección radiológica. Todo ello, aunque la central supere la vida útil y de diseño como consecuencia de dicha autorización. En definitiva, la demandante considera que las autorizaciones de renovación, con la salvedad de los requisitos de seguridad del CSN, se deben conceder de manera automática e indefinida por el Gobierno, sin que este pueda tomar en consideración otras circunstancias de carácter energético, medioambiental o económico-social. La posición del Gobierno a este respecto es clara y está bien definida en la orden de cierre.

Entre otras muchas consideraciones, dentro de la demanda Nuclenor trata, además, de probar ante la sala el perjuicio que, a su entender, le supondría el cierre en concepto de lucro cesante mediante un informe elaborado por una empresa consultora. Este informe no se refiere a la fundamentación de la orden ministerial recurrida, no prejuzga ni opina sobre la motivación de la misma ni se manifiesta sobre el fondo de la decisión del Gobierno, que es muy clara respecto al cierre de la central y el momento en el que este se va a producir, sino que se limita a una cuantificación económica de lo que Nuclenor reclama como lucro cesante por lo que considera un cese de explotación prematuro de la central nuclear en el caso de que la Audiencia Nacional acordara la procedencia de dicha reclamación.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández, por su precisa exposición.

Pasamos, a continuación, al turno de los grupos parlamentarios que han solicitado su comparecencia y también al de los que van a intervenir para expresar su opinión. El Grupo Popular va a dividir su turno en tres intervenciones. Quiero anunciar a los grupos que, tal como hemos hablado anteriormente, dado que acumulamos comparecencias el tiempo será ampliado en relación con el que marca el Reglamento, pero en los términos que hemos acordado para no demorar excesivamente este trámite.

En primer lugar, por el Grupo Popular tiene la palabra don Antonio Erias.

El señor **ERIAS REY:** Don Fabricio, bienvenido a esta su Comisión. Le deseamos los mayores éxitos, porque, sin ninguna duda, en este sector estratégico la sociedad española está reclamando esos éxitos desde hace tiempo, ya que la experiencia de la política energética desarrollada por el Gobierno al que usted pertenece no puede ser considerada como exitosa.

En todo caso, me sorprende, porque pensaba que esta era una comparecencia para presentarnos lo que nos ha expuesto en los dos últimos minutos, es decir, cuáles son las líneas que usted tiene previsto desarrollar, y no para destinar, como usted ha hecho, cincuenta minutos a una exposición retórica, triunfalista y llena de contradicciones, en las que no voy a entrar porque realmente tengo empeño en que en esta comparecencia nos quede clara la coherencia, la ortodoxia y la credibilidad que va a desarrollar en el futuro, puesto que estas son las bases sobre las que se asentarán las reformas que pretende implementar.

Tengo que decirle algunas cosas. No se puede hacer una *laudatio* de la regulación existente. Hay que ser mínimamente crítico e intentar superar los errores que se han cometido, que algunos se pueden entender, sobre la base de que estábamos generando escenarios novedosos y que a veces nos desbordaban por el éxito que teníamos. Decir que es un importante éxito lo del 35 por ciento de renovables y al mismo tiempo estar penalizando la actuación de los que pretenden llevar a cabo producción en este ámbito, me parece un poco contradictorio y muy serio. Le pediría que dejara usted ese tipo de planteamientos, usted verá si le conviene o no, y sin necesidad de que se flagele le pediría que valore un poco dónde estamos y hacia dónde queremos ir. Si no reconocemos el punto de partida y únicamente nos quedamos con que el Real Decreto 14/2010, de 23 de diciembre, es importante para el sector, realmente nos sentimos muy poco identificados con el planteamiento del Gobierno. No nos pida consenso, porque junto con CiU nosotros promovimos la subcomisión y muy a nuestro pensar hemos tenido que abstenernos. No queremos continuar incidiendo en esto porque creemos que es un importante éxito de todos haber debatido durante tanto tiempo. Pero también hay que promover la coherencia, porque si no la hay, si el Gobierno hace una cosa y luego se plantean otras en otros escenarios, ciertamente reputación, credibilidad y ortodoxia no se dan la mano.

Entro ya en lo que quiero saber. ¿Cuál va a ser la ortodoxia que va a desarrollar de cara al futuro? ¿Sobre qué base asentará usted su credibilidad, en el pasado? ¿Hace suya toda la política del pasado o tiene alguna matización para mejorar en el futuro? Porque si no la tenemos a nosotros nos va a resultar muy complicado creer que el éxito puede estar al alcance de la mano. ¿Va a continuar con la política de reales decretos, casi mensuales, para ir resolviendo las dificultades que se presentan a través de superar los errores? Escuché que decía que tenía un planteamiento estratégico con unas líneas. Me parece muy bien, incluso creo que es muy conveniente, pero me parece que a estas alturas de la legislatura, a un año de las elecciones, poco planteamiento va a poder llevar a cabo.

En segundo lugar, quisiera que me contestara a un conjunto de preguntas que el otro día le formulé al señor ministro a las que no contestó. Respecto al tema de la bombillas, ¿continúa la acción iniciada en 2009? Imagino que dispondrá de estos datos, pero si no es así, mi grupo no tendría inconveniente en que nos contestara por escrito.¿Cuánto vamos a dedicar a ese tipo de acción en el ejercicio de 2010 y cuáles son los resultados de esta acción?

En cuanto a la Ley de Eficiencia Energética, parece que tenía que ir un poco de la mano de la Ley de Economía Sostenible y vemos que todavía está ahí, en un trámite de debate complejo, por lo que se nos hace llegar y que no acaba de ver la luz, pero ha de comprender usted que es muy necesaria.

Ha comentado un conjunto de cosas en las que no quiero entrar a debatir con usted, pero cuando habla de la intensidad energética y esto lo plantea como un éxito, tengo que decirle que no, tengo que decirle claramente que no. La intensidad energética en España, desafortunadamente, se mantiene estable y es más, si la comparamos con la Unión Europea a Veintisiete, nosotros vamos mucho más lentos de lo que van los demás, por lo que estamos retrocediendo en este parámetro. No hagamos entonces juegos malabares con los indicadores. No los hagamos porque, para ser reputados, tenemos que hacerlos bien y esto no está bien hecho, hablar solamente de España y decir que ha pasado de 198 a 170 y no sé cuántos. Ese 14 por ciento no representa nada si se tiene en cuenta lo que ha mejorado el resto de la Unión Europea. Por tanto, seguimos rezagados, seguimos, en términos de ese coste energético, teniendo una pérdida de competitividad importante, así que no sigamos planteando las cosas con ese escenario de contextualización internacional, que sirve para todo, pero no explica mucho lo que le pasa a los españoles.

Quiero saber también qué pasa con el coche eléctrico y cuáles son las previsiones que tienen para él, que se matice el tema de los parques experimentales. El PANER, de una manera muy voluntariosa, plantea un 22,7 por ciento —para la economía española tiene un coste llevar

las cifras a ese nivel—, pero en todo caso, en cuanto a la componente experimental, ¿están tipificados todos los parques que se van a desarrollar en estos megavatios que se dejaron para esa componente? Y en su caso, qué tipo de maquinaria encaja en cada uno de los casos, porque, por lo que yo sé y por las reuniones sectoriales hay bastantes dificultades para la tipificación de las potencias. ¿Y cómo piensa usted resolver el tema del autoconsumo? Porque de momento no hay posibilidades en el marco normativo español.

Con respecto a las empresas de servicios energéticos, es algo que se nos vende permanentemente para el tema de la eficiencia y no acabamos de ver cómo se van a insertar y cuál es el papel que van a tener en este año que nos queda, si ya es verdad que la economía mundial va a tirar de la economía española. Eso vamos a verlo.

¿Me puede decir usted si el Gobierno y su secretaría de Estado pueden garantizar la viabilidad del modelo energético actual, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista socioambiental? Es decir, si puede mantener el objetivo de terminar con el déficit tarifario en 2013. Usted sabe que la Ley 6/2009 tuvo que ser modificada y además tuvo que acompañarse de un cierto suplemento de crédito para poder titulizar lo que anteayer se titulizó porque los avales no estaban contemplados de manera suficiente y la caída ahora va a ser en picado. Ahora van a ser 5.500, 3.500 y 1.500. Los 5.500 millones del año 2010 sí que se han alcanzado o se han sobrepasado, pero en el año 2001 ¿me puede decir usted cuáles son las previsiones que tienen para el déficit tarifario? Porque hay algunos que hablan de 5.000 millones de euros. Yo no lo sé. Ustedes tendrán ya avances de cómo se va a comportar la demanda, de cómo se va a comportar también la economía y por tanto podrán decirme si eso se va a cumplir, si van a ser 5.500, 3.500, 1.500 y cero o si vamos a tener que hacer un nuevo decreto-ley. Hay una cosa que el otro día le dije al señor ministro —al señor ministro no tengo posibilidad de contestarle porque este trámite es complejo— y me contestó que no era verdad, pero voy a recalcarlo hoy. A las energías renovables no se las puede demonizar ni echar la culpa. Hoy usted no lo ha dicho tan claramente, pero de alguna manera ha ido larvando un mensaje del que podría llegar a deducirse esto. Yo no quiero interpretar sus palabras, simplemente se lo pregunto. ¿El déficit tarifario tiene que ver exclusivamente con las energías renovables o tiene que ver más con la evolución del precio de los combustibles fósiles, porque, cuando uno ve la secuencia temporal de cómo se ha ido comportando el déficit tarifario acumulado en la economía española, encuentra unos lineamientos que responden más, a mi juicio, a otras cosas, que única y exclusivamente a esto.

Con respecto a los precios, los consumidores domésticos de menos de 10 kilovatios suponen el 31 por ciento del consumo y sufragan el 50 por ciento de los ingresos. ¿Cree que este sistema es el adecuado de cara al futuro o tendremos que hacer algo? Al presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, el señor Berenguer, en unas declaraciones le parecía escandaloso —no quiero preguntarle a usted qué opina de esto— lo del pool. Yo le pregunto en este asunto, que es una constatación, con respecto a que el 31 por ciento sufrague el 50 por ciento, ¿cree usted que hay que hacer algo o que hay que mantenerlo de esta manera?

Para ir terminando, me gustaría saber si usted, que le veo con mucho empuje, con muchas ganas, como es lógico, y le deseo que continúe con ellas, se siente con fuerzas suficientes para liderar dentro del Gobierno al que pertenece todo lo que sea la política energética de futuro, porque hasta ahora estamos acostumbrados a que de la política energética aquí opina todo el mundo y cada uno tiene su criterio y su punto de vista, que es muy respetable en una sociedad democrática como en la que vivimos, pero en todo caso, para tener credibilidad, reputación y ser ortodoxo, dígame usted si va a tirar por ahí con ese estandarte, como me gustaría que lo hiciera.

Por último, con esa dependencia del 80 por ciento, la Unión Europea tiene el 55 por ciento. Este Gobierno ha sacado más de veinte reales decretos para el tema energético y cantidad de órdenes. ¿En qué ha mejorado la dependencia energética como consecuencia de la política energética de la cual usted hizo esa laudatio? Yo creo que en poco. Los niveles de dependencia continúan siendo bastante parecidos.

Dándole la bienvenida y deseándole lo mejor, le digo que nos tendrá siempre a su disposición, pero sobre la base de construir en un escenario que hay que remover. Con ese empeño trabajaremos entre todos.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL:** Quiero darle también en nombre de mi grupo la bienvenida a esta su primera comparecencia y desearle éxitos en su gestión.

Voy a tratar la segunda comparecencia, en relación con la cual nada más verla todo el mundo se dará cuenta de que estamos en un mundo al revés. Es decir, para desarrollar la reforma laboral el Gobierno elige como ministro al que había ido a la huelga contra la reforma laboral y ahora, para decidir el lucro cesante que el Gobierno tiene que abonar a los propietarios de la central nuclear de Garoña, se elige al perito de la parte demandante que determinó el montante de la reclamación. Estamos, por tanto, ante una comparecencia, a mi juicio, bastante surrealista porque usted comparece como secretario de Estado de Energía en el Congreso de los Diputados para explicar lo que debería haber explicado el pasado día 14 de enero ante la Audiencia Nacional como perito. Esta comparecencia, por tanto, no tiene ningún sentido porque, si usted dice que el lucro cesante no son 915 millones de euros, usted tendría un problema por hacer peritajes falsos, cosa que no creo porque me dicen que es usted una persona seria. Y si dice como secretario

de Estado que hay que pagar 915 millones de euros allanándose a lo que pide la empresa, podremos decir que usted no es neutral. Por tanto, a mi juicio, lo mejor que puede hacer —se lo digo con toda cordialidad— es inhibirse en este caso y que venga el señor Sebastián a dar la cara sobre este asunto. Hay un dictamen de la Oficina de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Estado de la Función Pública que dice que su incompatibilidad le obligaría a inhibirse durante dos años de cualquier asunto o iniciativa relacionada con estas empresas, etcétera. No obstante, señor secretario de Estado, como mi obligación es continuar con esta comparecencia, le voy a hacer algunas preguntas y algunas consideraciones.

Debo preguntarle en primer lugar, señor secretario de Estado, si el secretario de Estado de Energía está de acuerdo con la indemnización que el perito de Nuclenor exige al Estado. En segundo lugar, quiero saber si considera usted, como entienden los abogados de las eléctricas, que el único informe que tiene validez legal es el elaborado por 250 técnicos del CSN y si considera un parche el llamado informe complementario que Industria exigió al organismo regulador del sector para justificar una prórroga de solo cuatro años y el cierre en 2013. En tercer lugar, sabe que las eléctricas y Nuclenor entienden que, al desoír el Gobierno el informe técnico favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, se ha consumado un cierre político y una auténtica expropiación de la central burgalesa. Le pregunto cuál es su opinión al respecto como secretario de Energía. Y en cuarto lugar, me gustaría saber, después de la enmienda que aprobamos ayer, cuál debería ser a su juicio el futuro de Garoña. En ese sentido, para ayudarle a su contestación, aunque me consta que usted sabe mucho de esto, me interesa clarificar algunos puntos sobre la central nuclear de Garoña.

En primer lugar, desde el punto de vista de la seguridad nuclear de Garoña, me voy a referir al último informe de actividades del Consejo de Seguridad Nuclear del año 2009, año en el que se han realizado por los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear los estudios necesarios para la renovación de la autorización de la explotación de dicha central. En base a ello, hay que decir que Garoña ha operado durante el año con todos los indicadores de funcionamiento en verde y con su matriz de acción sin ninguna actuación especial. Ha funcionado al cien por cien todo el año, salvo el periodo de recarga, como es natural, estando acoplado a la red nada menos que 7.855 horas y produciendo una energía eléctrica bruta de 3.580 gigavatios. Ha tenido treinta inspecciones del Consejo de Seguridad Nuclear, aparte de los dos inspectores residentes en el emplazamiento, y no ha tenido ningún suceso notificable de nivel superior a uno, según la escala INES. Desde el punto de vista de la seguridad nuclear y protección radiológica, no existe razón técnica alguna que avale la decisión de cierre por parte del Gobierno. Por ejemplo, resulta, señorías, que la evaluación del cumplimiento de las instrucciones técnicas complementarias y de las condiciones de autorización vigente, la revisión periódica de seguridad, la normativa de aplicación condicionada y el plan integrado de evaluación y gestión del envejecimiento han dado la razón a Nuclenor y se la han quitado al Gobierno de España y aquí, señor secretario de Estado, sí que me gustaría un comentario suyo al respecto.

Desde el punto de vista medioambiental, hay que decir que los más de 150.000 millones de kilovatios/hora producidos por la central nuclear de Garoña han evitado la descarga a la atmósfera de cerca de 155 millones de toneladas de CO_2, de 710.000 toneladas de óxido de nitrógeno y de 900.000 toneladas de anhídrido sulfuroso. Además, la central nuclear de Garoña ha evitado descargar más de 350.000 toneladas de cenizas, que contienen a su vez más de 8.000 toneladas de arsénico, cadmio, mercurio y plomo. En fin, solo durante 2010 la producción eléctrica de la central nuclear de Garoña ha evitado la importación de alrededor de un millón de toneladas equivalentes de petróleo.

En cuanto al impacto radiológico en el entorno, que es lo que más le importa a mi grupo y que parece que nadie conoce, siendo como es uno de los aspectos más controvertidos del funcionamiento de las centrales nucleares, en el caso de Santa María de Garoña su impacto anual es cinco mil veces menor que la dosis que recibe una persona del entorno de la instalación, sumando todas las fuentes naturales, lo que supone de media una tasa de dosis de radiación directa integrada de 0,74 milisievert, lo que equivale, señor secretario —seguro que lo sabe— a dos radiografías de cadera.

Finalmente, en cuanto al impacto económico, conviene tener todos los datos sobre la mesa. Según la Facultad de Económicas de la Universidad de Burgos, la aportación de la central nuclear de Garoña a la zona de influencia alcanza de media cada año unos 20 millones de euros en contrataciones, creación de empleo y también en impuestos. Su producción en un año normal equivale ni más ni menos que al 20 por ciento de la producción total de energía eólica de nuestro país.

Y desde el punto de vista global —con esto voy concluyendo, señor presidente—, es decir, nacional, debo recordarle de nuevo que España ocupa el segundo puesto de los países más contaminantes de la OCDE, que importa nada menos que el 85 por ciento de la energía primaria, siendo calificado como el país energéticamente más dependiente de la Unión Europea, y que esta industria de alta tecnología dispone en España y para España de un parque empresarial humano de altísima calificación.

Por todo ello, propugnar el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña sin motivo ni razón técnica alguna no es solo una irresponsabilidad, sino también una ofensa para los trabajadores, para la comarca y para este sector de la industria de alta tecnología, que solo se puede amparar en un falso progresismo y en una serie de ideologías obsoletas bajo el manto de una falsa ecología. Señorías, en virtud de todo ello, el Grupo Parla-

mentario Popular vuelve a instar al Gobierno a través de usted a retirar la orden ministerial por la que se ordena el cese definitivo de explotación y cierre de la central de Santa María de Garoña para el 6 de julio de 2013 y hoy con mucha más razón después de la enmienda que este Congreso aprobó ayer y así, de paso, evitaremos este contencioso-administrativo interpuesto por Nuclenor por lucro cesante y que puede costar al Estado 951 millones de euros.

El señor **PRESIDENTE:** Para finalizar la intervención del Grupo Popular tiene la palabra el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA:** Quiero reiterar lo que han dicho mis compañeros, dar la bienvenida al secretario de Estado y desearle toda la suerte en esta tarea tan importante que ha asumido.

Le hemos escuchado decir que va a seguir apostando por las energías renovables y la verdad es que, después de los últimos decretos, señor secretario de Estado —incluso ha hablado de descarbonización—, le surgen dudas a este grupo parlamentario. La comparecencia ha sido solicitada para que el Gobierno aclare también de alguna manera los gravísimos resultados que produce en un vector de crecimiento, como es la energía renovable, el último decreto, el 14/2010, que usted ha calificado de excepcional y poco a poco vamos comprobando cómo los decretos excepcionales en este Gobierno se están convirtiendo en habituales. ¿Por qué estamos aquí? En primer lugar, por una ingente, por una desastrosa inseguridad jurídica. Ustedes en un mes han cambiado cuatro veces la legislación sobre, en este caso, la energía fotovoltaica. Primero, con el Real Decreto 1565, de noviembre; después, con el 14/2010; luego con las enmiendas en el Congreso a la Ley de Economía Sostenible y, posteriormente, con las enmiendas en el Senado a ese mismo proyecto de ley. Siguen sin reconocer, como posteriormente diré, que el efecto llamada y el crecimiento quizá elevado y grandioso de la generación fotovoltaica es un resultado de su legislación, fundamentalmente el Real Decreto 661/2007. Todo esto ha generado desconfianza y ha deteriorado gravemente la imagen del país. Hemos pasado de ser el segundo país del mundo en inversión renovable a ser el octavo y, naturalmente, con esto ustedes están contribuyendo aún más a espantar la inversión de España. Hablamos de un sector que en cuatro años ha invertido 25.000 millones de euros, de los cuales 10.000 son inversores extranjeros. Y en tercer lugar, han vuelto una vez más a criminalizar tecnologías, como decía anteriormente mi portavoz, mi compañero Antonio Erias. Enfrentan unas tecnologías a otras. En ningún caso hemos escuchado en su intervención hablar ni de los productores de mineral ni de los fabricantes de células ni de los de obleas ni de los instaladores ni de los promotores; en definitiva, hablamos de alrededor de 29.000 empleados y por tanto de una capacidad de fabricación y de generación de 800 megavatios/año. Cuando usted ha hablado de comparaciones, lo ha hecho de la República Checa, pero no le he escuchado hablar de Alemania, de los 7 gigavatios instalados en el año 2010, de los 15 gigavatios que ya están instalados y del programa del Plan estratégico 2020, que habla de 51 gigavatios. Cuando habla, además, de que se han aplicado modificaciones en cuanto a la prima y a la ayuda a esta energía, hay que recordar que en Alemania nunca esa modificación ha afectado a las instalaciones ya instaladas, valga la redundancia.

No hemos escuchado tampoco hablar en ningún caso de algo que todos conocemos, el tremendo deterioro, el grave daño que ustedes han contribuido a hacer a uno de los sectores económicos más prósperos de la economía española. No hemos escuchado, ni a usted ni al ministro el pasado jueves, entonar el mea culpa de su propia responsabilidad, puesto que todo esto es consecuencia de su legislación. Sí hemos escuchado hace unos momentos al secretario de Estado echarle la culpa al sector. Nunca, en ningún caso, el Gobierno socialista tiene la culpa absolutamente de nada, todo lo que se produce cae por la chimenea y siempre es culpa de otro, nunca del que está gobernando y de quien tiene la capacidad de inscribir su legislación en el Boletín Oficial del Estado. Como usted no puede remediar esto porque acaba de tomar posesión, queremos saber qué va a hacer al respecto.

Habla de burbuja en el sector fotovoltaico. Sabe usted que en el año 2010 instalaron nada más que 100 megavatios y que en el año 2012 no creo que se llegue por parte del sector a más de 200, muy lejos de los 400 previstos, pero su responsabilidad, su labor no la han acometido. No se ejecutaron los avales que se debían haber ejecutado, por parte del ministerio no se han controlado los efectos a los que podría contribuir la repotenciación y ni siquiera han sacado a quien de forma indebida está beneficiándose del 661/2007. Las preguntas que mi grupo parlamentario se formula son tres muy claras: ¿Ha dejado de ser la energía fotovoltaica una fuente inagotable? ¿Ha dejado de ser una energía que contribuye a disminuir el deterioro del medio ambiente? ¿Ha dejado de ser una energía que prospera hacia la paridad de red? Es evidente que este Gobierno, el Gobierno del que usted forma parte, se ha olvidado del famoso discurso del viento y la tierra, etcétera. Y quiero decirle que el Grupo Popular entiende que hay otra política energética que es posible, que cimentada en un diálogo constante con los sectores afectados, un diálogo crítico, pero constante, es posible otra política energética.

Usted ha hablado de la diversificación de los suministros en el ámbito geográfico y voy a hacer una brevísima mención al caso de Canarias, porque es sangrante. Ustedes reconocen en diferentes documentos que han enviado al sector en Canarias que Canarias posee unas características muy singulares. Sabe perfectamente que hay una dependencia exclusiva del petróleo y que es un sistema eléctrico avanzado. ¿Qué clase de mejoras en el horizonte, tanto en la reducción de emisiones como en

el crecimiento de esa economía, puede haber en Canarias cuando solamente hay un 16 por ciento de energías renovables en ese *mix* energético? ¿Qué van a hacer ustedes para contribuir a la implantación del gas? ¿Qué ocurre con el desarrollo del coche eléctrico? ¿Qué ocurre con el rebombeo? ¿Qué ocurre con todas las iniciativas que ustedes habían plasmado en el Plan Canarias? Una vez más vuelven ustedes a penalizar las zonas más aptas climáticamente en el caso de la fotovoltaica, que en el caso de Canarias es paradigmático, y además sabe usted perfectamente que es mayor el coste de la generación convencional en Canarias que en la Península. Por tanto, le pedimos que, ya que usted acaba de llegar a esta responsabilidad, asuma el compromiso que tiene sobre la mesa de llevar a cabo las mejoras necesarias para que en toda España y fundamentalmente en aquellos territorios en los que el desarrollo de las energías renovables es más fácil y más eficiente así sea y evitemos llegar al planteamiento que un ex presidente americano el pasado siglo xx hacía, que los problemas son solamente creados o exacerbados por el Gobierno porque el Gobierno es como un bebé, que tiene un apetito infinito y ninguna responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE:** Para continuar con el debate tiene la palabra en nombre de Convergència i Unió doña Inmacualda Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ:** Señor secretario de Estado, bienvenido por primera vez a esta Comisión en su primera comparecencia y le deseo lo mejor en estos próximos meses de legislatura, meses en los que la problemática energética es una de las principales a afrontar y una de las principales reformas estratégicas que, como economía y como sociedad, tenemos pendiente, porque de ello depende también el crecimiento y la competitividad. En esta su primera comparecencia quiero manifestarle en nombre del grupo al que represento, Convergència i Unió, que creemos que tenemos —estamos convencidos— un mapa de ruta en materia energética. Le explicaré cuál es y por qué. En relación con esta afirmación y con su comparecencia, quisiera que mi intervención girase en torno a cuatro cuestiones fundamentales. La primera está relacionada con los trabajos y el papel de la subcomisión. Hacía referencia al mapa de ruta en materia energética y en este sentido creemos, señor secretario de Estado, que los trabajos y las conclusiones de la subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos veinticinco años nos ofrecen suficientes recursos para construir la perspectiva energética, pero para ello es necesario implementarlas y hacerlo con urgencia. El documento dice —leo textualmente— que la subcomisión insta al Gobierno para que en el plazo de seis meses remita al Congreso de los Diputados un informe que contenga, entre otros extremos, las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de las conclusiones contenidas en el presente documento. Y ante ello, señor secretario de Estado, le preguntamos cuál es el calendario que usted prevé para la presentación de dicho informe y qué calendario de implementación normativa de las medidas prevé. Nos sorprende que, después de largos meses de debate en el seno de la subcomisión de Energía, creada ex profeso en el seno de la Comisión de Industria del Congreso y habiendo acordado un dictamen, que se encuentra pendiente de su aprobación definitiva por el Pleno del Congreso, el primer acuerdo en política energética en el marco del acuerdo económico y social sea —leo textualmente— que las partes negociarán y realizarán una propuesta compartida para el 2035. Se llevará a cabo en el seno del grupo de trabajo de la industria y la energía para el diálogo social, reforzado durante el primer trimestre del año. Constatamos en este sentido que en este punto hay una variación respecto a lo que en su día aprobó la subcomisión parlamentaria, que estableció un *mix* hasta el año 2020 y ahora se amplía al 2035, reclamación que mi grupo parlamentario mantuvo en la subcomisión y a lo que el Gobierno inicialmente se negaba. En relación con ello, le queremos preguntar si van a negociar un *mix* diferente respecto a lo acordado en el Congreso y esperamos que en este proceso no mantengan al Congreso y a los trabajos de la subcomisión al margen. El informe de la subcomisión prevé que para alcanzar en el año 2020 el objetivo europeo de ahorrar un 20 por ciento en el consumo de energía primaria es necesario que el Gobierno remita al Congreso de los Diputados —así lo prevé también una enmienda en el marco de la Ley de Economía Sostenible— una propuesta legislativa sobre el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables. Debemos recordar que su Gobierno se comprometió a presentar un anteproyecto de ley antes del 31 de diciembre del año 2008 y dos años más tarde aún no se han hecho los deberes. Le preguntamos también en este sentido cuándo aprobará el Gobierno la propuesta legislativa sobre ahorro, eficiencia y energías renovables.

Paso a la segunda cuestión objeto de mi intervención, relacionada con el déficit tarifario. En este sentido, muy recientemente el ministro afirmó que un incremento del 9,8 por ciento de media es irrepetible e implanteable y desde el Ejecutivo —decía textualmente— esperemos que no haya que hacer más subidas, pero insiste en que el coste de la energía —decía— no depende de nosotros si tenemos por delante el reto del déficit tarifario. Nos gustaría conocer su opinión al respecto y qué proyecciones hace de incremento de tarifa en el futuro más cercano. Respecto al problema del déficit tarifario, es cierto que la titulación del déficit ha sido y es un paso positivo en la línea de la reconducción de una parte del problema y todos somos conscientes de que existe un *deadline* en el año 2013, en el que el déficit tarifario debe desaparecer, pero el problema de fondo, señor secretario de Estado, continúa siendo el control del gasto, desde la generación hasta la distribución, y siempre —repito— con las garantías de un buen suministro, de una buena

red de distribución y de un sistema eficiente y sostenible.

También quiero decirle que con la subida del precio de la luz el pasado 1 de enero la mayoría de consumidores están enfrentándose a un incremento de este recibo superior al 9,8 por ciento al que hacía referencia y que para muchas familias está llegando al 11 por ciento, como han puesto de manifiesto diversas asociaciones de consumidores. La secretaria general de Política Social y presidenta del Instituto Nacional de Consumo, Isabel Martínez Lozano, se comprometió en su momento a reunirse con el secretario de Estado de Energía, con usted, para abordar la posible modificación de las condiciones de la tarifa de último recurso. En este sentido, nos gustaría conocer si finalmente han mantenido esta reunión y qué margen de actuación tiene usted como secretario de Estado.

Paso a la tercera cuestión objeto de mi intervención. Mi grupo parlamentario ha defendido un *mix* energético —así lo ha manifestado a lo largo de los trabajos de la subcomisión— en el que continúa siendo vigente el papel de la energía nuclear y pensamos que es positiva la enmienda aprobada en el Senado en el marco de la Ley de Economía Sostenible, que permite no descartar en el *mix* el papel aún hoy de la energía nuclear en un contexto en el que las energías renovables, importantísimas y necesarias, crecientemente necesarias en el *mix*, están también —hemos de ser consciente de ello— en fase de desarrollo.

Quiero referirme también a algunos aspectos concretos relacionados con Cataluña que quiero dejar de manifiesto y sobre los que quiero hacer algunas preguntas en esta comparecencia. El Estatuto de Cataluña prevé en el artículo 132 que la Generalitat de Catalunya participe en la ejecución en materia de seguridad nuclear en los términos que se acuerden en los convenios suscritos al efecto y en su caso en las leyes.

Por otro lado, la Comisión de Interior, en su sesión del 13 de diciembre de 2006, aprobó la proposición no de ley por la que se mandataba al Gobierno a adecuar el Plan básico de emergencia nuclear para la creación de una estructura directiva coordinada para el Plan de emergencia nuclear de Tarragona y el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona. Hasta el momento no se ha dado cumplimiento al mandato y en ambos casos la asunción de competencias ejecutivas en materia de seguridad nuclear por parte de la Generalitat de Cataluña y la modificación de estructuras organizativas para aproximar la toma de decisiones al territorio garantizarían, con mayor eficacia, el control y la seguridad de las instalaciones nucleares instaladas en Cataluña en este territorio. Señor secretario de Estado, quisiéramos saber cuándo prevé adecuar el Plan básico de emergencia nuclear para la creación de una estructura directiva coordinada para el Plan de emergencia nuclear de Tarragona y el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona dentro de la estructura orgánica de la Generalitat.

Señor secretario de Estado, como punto final —y con esto acabo, señor presidente—, desde el grupo parlamentario que represento le pedimos que no se adopten más medidas en esta materia que superen el pacto alcanzado en la subcomisión. Más allá de los acuerdos alcanzados en el marco de la ley de economía sostenible y que permitirán reducir y minimizar el impacto del Real Decreto sobre régimen de retribución de las instalaciones fotovoltaicas, la modificación del régimen de retribución a las instalaciones fotovoltaicas no ha sido positivo en términos de seguridad jurídica. Creemos que esto tendrá también sus consecuencias. Es fundamental, señor secretario de Estado, avanzar en las conclusiones y en la implementación de las conclusiones de la subcomisión y, por lo tanto, en esta reforma estructural que tenemos pendiente. Es fundamental avanzar en el establecimiento del *mix* energético y reducir nuestra actual dependencia —que se ha subrayado en varias intervenciones— a través también de una mayor y necesaria diversificación. Es necesario ganar en eficiencia, ahorro y sostenibilidad, así como dar seguridad y estabilidad al sistema, evitando los múltiples problemas que nos han ocupado y preocupado en estos meses, en estas últimas semanas especialmente, como sector energético, desde los costes e incrementos de las tarifas hasta las políticas y las inversiones en renovables y no renovables, tanto por lo que afecta a la generación como al transporte y a la distribución. También entendemos que para abordar las distintas reformas —a las que usted ha hecho referencia— y afrontar las distintas medidas —que también usted ha citado y que tiene en su calendario de actuación para los próximos meses como nos ha indicado—, es importantísimo tener como punto de partida una hoja de ruta, la cual creemos que está en el marco de las conclusiones de los trabajos de la subcomisión; trabajos y conclusiones a los que también el acuerdo, en la parte que afecta al sector energético, debe responder. Todo esto es para dar coherencia y efectividad y permitir una reforma estructural sólida y no cortoplacista, sino que dé solidez, competitividad y aporte valor al crecimiento en el medio y en el largo plazo. Señor secretario de Estado, si es así nos tendrá a su lado en estos meses para avanzar en esa dirección.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG:** Bienvenido, secretario de Estado. Antes de entrar en la materia de la petición de comparecencia, quisiera hacer dos preguntas en concreto sobre las políticas energéticas de este Gobierno, políticas energéticas en las que saben que nuestro grupo no coincide. Precisamente en la subcomisión hicimos un voto desfavorable al no coincidir con las conclusiones a las que allí se llegó y mucho menos desde ayer por el viraje pronuclear que ha dado este

Gobierno en temas energéticos. Dicho esto y sin profundizar, en cuanto a los proyectos de ley de eficiencia y ahorro energético y de energías renovables nos gustaría saber —y también lo ha preguntado la portavoz de Convergència i Unió— qué plazo de tiempo tienen previsto para presentarla al Congreso de los Diputados.

En cuanto a la cuestión por la que hemos pedido la comparecencia, con todo el respeto personal y profesional que evidentemente le debemos tener, entendemos que es una gran contradicción y un sinsentido que le hayan nombrado a usted secretario de Estado de Energía. El representante y portavoz del Grupo Popular ya ha anunciado algo, pero a mí me gustaría abundar en el tema. Nuclenor, empresa participada por Iberdrola Generación y por Endesa Generación, presentó en 2009 un recurso en la Audiencia Nacional contra la decisión del Consejo de Ministros de cerrar la nuclear de Garoña en el año 2013. Usted, señor Hernández, elaboró un dictamen pericial denominado: Cuantificación del lucro cesante originado por la orden del Ministerio de Industria. En este informe fechado justamente un día antes de que Nuclenor formalizase su demanda sostiene que Garoña está en condiciones de seguir en funcionamiento más allá de la fecha programada para la clausura y cifra —como ya se ha dicho— en 951,4 millones el daño económico que el cierre causará a la compañía al cesar sus ingresos de explotación. Esa es exactamente la cantidad con que Nuclenor pretende ser indemnizada por la Administración del Estado. El día 14 de enero de 2011 la Audiencia Nacional lo citó como perito en el tramo de prueba correspondiente. Usted no asistió alegando en el tribunal que no podía hacerlo debido, justamente, a su nuevo cargo de secretario de Estado de Energía. La abogada del Estado que defendió al Ministerio de Industria intentó desmontar el informe pericial realizado a favor de la nuclear por el nuevo secretario de Estado, por usted, y la letrada —según fuentes presentes en la declaración— sostuvo que el informe inflaba la previsión de demanda eléctrica para favorecer a Endesa y a Iberdrola. La abogada insistió en la falta de rigor del documento por usar una previsión de demanda eléctrica inflada y argumentó que en diciembre de 2009 el presidente de Iberdrola, Ignacio Sánchez Galán, llevó al Congreso una previsión de demanda un 20 por ciento menor a la del informe. También la propia letrada criticó que el informe no tiene en cuenta que los costes de mantenimiento aumentan al envejecer la planta, que prevé una subida del uranio inferior a la de los últimos años y, además, recordó que la central gemela de Garoña en Estados Unidos cerrará en 2019 con cincuenta años, ocho menos de los que prevé el informe realizado por usted. Es bueno —y aquí se ha dicho también— que conste que la Oficina de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Estado de la Función pública indicó que don Fabricio Hernández no podrá participar durante dos años en ninguna decisión que afecte a empresas eléctricas, porque en su trabajo anterior ha preparado informes y ha asesorado a empresas como Iberdrola, Gas Natural, Enagas, Enel y otras. A pesar de este obstáculo, el Gobierno le nombró. Además, es bueno recordar la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, que en su artículo 7 establece de forma inequívoca la obligación de abstención e inhibición. El artículo 7 dice: Deber de inhibición y de abstención. Quienes desempeñen un alto cargo vienen obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad o familiar dentro del segundo grado y en los dos años anteriores a su toma de posesión como cargo público. La obligación de abstención e inhibición afecta tanto a los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido como en aquellos otros que interesen a empresas o sociedades en los que hubieran tenido alguna parte de ellos de asesoramiento, razones que implican la objetiva subsunción en las previsiones de hecho de la norma y que deparan la directa causa de abstención e inhibición de usted, señor Hernández, tanto respecto a Nuclenor como a las empresas propietarias de la misma, Iberdrola Generación y Endesa Generación.

Otra ley, la Ley 30/1992, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece en su artículo 28 las causas de abstención y recusación que son idóneas y pertinentes en este caso. El artículo 28.2 A) dice: Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel ser administrador de sociedad o entidad interesada o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado. El artículo 28.2 D) dice: Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate. Y, por último, el artículo 28.2 E): Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o haberse prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar. Circunstancias todas que tienen relevancia jurídica y un marcado carácter en las actividades profesionales que ha mantenido usted, secretario de Estado, respecto a Nuclenor y, consecuentemente, también con Iberdrola y Endesa.

¿No le parece a usted un poco incoherente haber aceptado el cargo de secretario de Estado de Energía mientras ha estimado que una decisión del Gobierno causara pérdidas millonarias a Nuclenor por considerar que Garoña está en condiciones de seguir funcionando? ¿Cómo puede usted desempeñar un cargo público como el de secretario de Estado de Energía cuando ha elaborado un informe en el que persevera en la razón indemnizatoria de 951,4 millones de euros frente al Estado, lo que supone un atentado gravísimo a los intereses generales y al propio erario público? ¿Qué opinión tiene sobre lo que defendió la abogada del Estado en su defensa el pasado 14 de enero ante la Audiencia Nacional, cuando

afirmaba que su informe acusaba falta de rigor por usar una previsión de demanda eléctrica inflada? ¿Va usted a defender las decisiones del Gobierno que solo atienden al interés general, aunque esto implique una contradicción con el trabajo desarrollado por usted hasta el momento? ¿Y qué opinión tiene también del informe de la Oficina de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Estado de Función Pública, en la que indicaba que no podrá participar durante dos años en ninguna decisión que afecte a empresas eléctricas porque en su trabajo anterior ha preparado informes y ha asesorado a empresas como Iberdrola, Gas Natural, Enagás, ENEL y otras? ¿Se va a abstener de hacerlo? Pensamos, si es así, que no tiene ningún sentido que un secretario de Estado de Energía deba abstenerse en decisiones que afectan a empresas eléctricas. Es decir, no entendemos ni cómo el Gobierno le ha nombrado en su cargo ni tampoco cómo usted lo ha aceptado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra por el Grupo Mixto don Francisco Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS:** Señor secretario de Estado, en primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta su primera comparecencia en esta Comisión y le advierto que voy a centrar mi intervención básicamente en tres cuestiones: la subida de la tarifa de último recurso —a la que usted se ha referido sucintamente—, los efectos en esta subida y para Galicia del llamado Decreto del Carbón y los planes de su Gobierno con respecto a la energía nuclear. Dos de estos aspectos ya han sido desgranados en la comparecencia que se ha sustanciado la pasada semana del ministro de Industria —creo que usted estaba presente—, pero en cualquier caso de la respuesta del ministro hay aspectos que no están suficientemente clarificados, por lo tanto permítame que aproveche también su comparecencia para pedirle precisión sobre una serie de cuestiones.

Por lo que respecta a la subida de la tarifa eléctrica, que ha tenido lugar el pasado mes de enero, reitero argumentos ya expuestos la semana pasada al ministro. Nosotros estamos muy preocupados por el impacto que esta subida tendrá en un contexto de profunda crisis económica en pequeñas y medianas empresas, autónomos y ciudadanos en general. Lo que es evidente es que se va a traducir en una pérdida de poder adquisitivo, en un menor poder de compra, por lo tanto en incidir negativamente en la recuperación de la demanda interna y con ello en favorecer la recuperación económica. El primer efecto ya lo tenemos. El IPC de enero ha subido un 3,3 por ciento —una subida interanual del 3,3 por ciento—, en gran medida debido al impacto de la subida de las tarifas eléctricas, un 0,3 por ciento por encima de los salarios. El IPC ha alcanzado el nivel más alto de subida desde octubre del año 2008. Esta es la primera consecuencia y además es previsible, teniendo en cuenta el efecto del llamado déficit tarifario en el sistema, que esta subida no sea sino el preámbulo de nuevas subidas y posiblemente aún más acusadas. En ese sentido, nosotros interrogamos en la comparecencia del pasado jueves —y por supuesto digo interrogamos en el mejor sentido de la palabra— al ministro sobre si, al margen de factores de carácter coyuntural que hayan tenido mayor o menor incidencia en esta subida, el Gobierno está dispuesto a acometer una reforma estructural que desde nuestro punto de vista tiene mucha incidencia en el llamado déficit tarifario. Es un sistema de precios, a la hora de calcular los costes reales de la generación eléctrica, que desde nuestro punto de vista —aunque el ministro lo negó— se caracteriza por su opacidad y además por ser injusto. Y me refiero al hecho de que el precio final de la electricidad en el mercado mayorista se fije tomando como base la tecnología más cara. En definitiva, el kilovatio más caro es el que marca el precio de todos los kilovatios. Como usted muy bien sabe, esto proporciona unos beneficios extraordinarios a aquellas tecnologías cuyas inversiones están casi o totalmente amortizadas, como es el caso de la energía hidroeléctrica o de la energía nuclear; es más, hay estudios que afirman que en el año 2009 estas tecnologías obtuvieron ingresos por encima de 1.600 millones de euros de su coste de producción. En definitiva, nosotros creemos que el problema del llamado déficit tarifario en parte se debe a la metodología que se emplea para calcular los costes de producción, una metodología que deforma los costes reales de producción de todas las tecnologías, y esto es lo que provoca situaciones que nosotros entendemos que son paradójicas. Por poner un ejemplo, usted ha incidido mucho en su intervención en que es necesario corregir este déficit tarifario, entre otras cosas porque está haciendo que las compañías eléctricas estén más expuestas a la crisis del sistema financiero por la deuda generada por este déficit tarifario, pero lo que es cierto —y me estoy basando en datos extraídos de informes oficiales— es que los beneficios de las compañías eléctricas no han parado de crecer desde que la Ley del Sector Eléctrico estableciera este sistema a la hora de calcular el coste de los precios de generación eléctrica; no han parado de crecer. Y produce paradojas tales como que usted haya argumentado, a la hora de explicar qué factores están incidiendo al alza en la subida de los precios de la electricidad, la reducción de la demanda, el coste de las renovables y el coste de las materias primas. Efectivamente, hay materias primas que se están encareciendo y esto está repercutiendo en los precios de generación como es el petróleo pero, por poner un ejemplo, la energía hidroeléctrica o la energía nuclear no están afectadas por la elevación de los costes del petróleo y, en cambio, sí que se benefician de esta elevación teniendo en cuenta este sistema de cálculo de precios.

En este sentido, ¿qué respuestas nos dio el ministro que me gustaría que usted me clarificase, dado que en la comparecencia del pasado jueves no hubo oportunidad a la réplica? El ministro dijo textualmente: El Gobierno no participa en la subasta. Cosa que es obvia, cosa que

es cierta, cosa que nosotros no negamos, pero no es menos cierto que el Gobierno puede impulsar un cambio en la ley del sector eléctrico para sacar del *pool* a las energías hidroeléctrica y nuclear y establecer un precio fijo, un precio tasado para las mismas. El ministro dijo textualmente en su respuesta que en la subida de las tarifas eléctricas inciden otros factores, en particular y de manera muy importante el coste de las energías renovables, el coste de las plantas de ciclo combinado que se han construido en los últimos años y las importantes inversiones que se han realizado en infraestructuras, y además afirmó: Y cuando cae la demanda de electricidad, cuando cae por tanto el consumo de la electricidad, hay que pagar el coste entre menos y por eso el coste unitario se eleva. Estoy reproduciendo palabras textuales, pero desde nuestro punto de vista la respuesta del ministro entraña dos contradicciones que me gustaría que usted nos aclarase.

En primer lugar, las primas a las renovables, las primas de capacidad, las centrales de ciclo combinado y las infraestructuras son conceptos que repercuten en los costes regulados de la tarifa, no en la parte de la tarifa sujeta presuntamente al libre mercado. El Gobierno decidió congelar los costes regulados de la tarifa. Por tanto, no se puede aludir a estos factores para explicar la subida registrada en el mes de enero, influyen otros factores y, entre otros factores, está este problema estructural al que yo me he referido. Consideramos necesario saber la predisposición del Gobierno para modificar la Ley del Sector Eléctrico en la línea que acabo de comentar. Otro argumento empleado por el ministro para justificar el encarecimiento, como acabo de mencionar, fue la caída de la demanda, pero, en cambio, si accedemos a la página web de la patronal de las compañías eléctricas de Unesa, podemos comprobar que, según ellas, el consumo en el año 2010 se incrementó en un 3 por ciento. Por tanto, no se puede aludir a la caída de demanda como un factor que haya incidido en la subida de las tarifas eléctricas.

Por lo demás, y aprovechando su comparecencia para clarificar algunos aspectos, el ministro negó que comparativamente el precio de la electricidad en el Estado español fuese más caro que en Estados de nuestro entorno. Permítame a este respecto que también aporte un informe de la propia patronal Unesa que contradice esta afirmación. Por ejemplo, para usos domésticos y para consumos anuales entre 2.500 y 5.000 kilowatios, el precio del kilowatio en el Estado español es de 17,28 céntimos de euro y la media de la Unión Europea, es decir, de los 16 Estados de nuestro entorno, es de 16,76 céntimos de euro. La electricidad para consumo doméstico es más barata en Luxemburgo, Holanda, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, Reino Unido, República Checa, Polonia, Finlandia, Francia, Grecia, Lituania, Letonia, Rumania, Estonia y Bulgaria. Piense usted que he mencionado, entre estos Estados, Estados más desarrollados que el Estado español, cuyos ciudadanos tienen mayor poder adquisitivo y aun así el precio de la electricidad para consumo doméstico es sensiblemente más barato. Es el caso de Reino Unido, Francia, Finlandia y Holanda. Me estoy basando en informes publicados. Si hablásemos de electricidad para usos industriales, resulta que tan solo es más cara en Eslovaquia, Italia y Chipre. Insisto, aparte de otros factores que inciden en la subida del precio de la electricidad, nos gustaría saber qué voluntad tiene el Gobierno de acometer una reforma de la ley del sector eléctrico que saque del *pool* a la energía hidroeléctrica y a la energía nuclear para evitar lo que en el propio sector, y usted lo conoce muy bien, se llama beneficios caídos del cielo. Por tanto, eliminar elementos opacos a la hora de fijar el precio que tiene después una repercusión muy negativa para empresas y consumidores.

Por lo que respecta al llamado Decreto del Carbón, usted mismo ha indicado en su intervención que de la subida de la tarifa de casi 10 puntos, 3 son atribuibles a la aplicación de este decreto. Como el BNG advirtió en su momento, y de manera reiterada, creemos que es mala política solucionar un problema en un sector creando un problema mayor en otro, teniendo en cuenta que la producción eléctrica a partir de carbón autóctono es más cara y más contaminante y ahora estamos pagando las consecuencias de la misma todos los consumidores. Su aportación para cubrir las necesidades de aprovisionamiento energético es ridícula y además, desde nuestro punto de vista, si a las reservas de carbón autóctono se les confiere un carácter de reserva estratégica, precisamente lo que no se debe hacer, además en un contexto, según ustedes, de exceso de generación, es quemar el carbón, sino, en todo caso, preservar esa reserva para contextos donde sea necesario recurrir a esa fuente de generación. Nos preocupa, como es evidente, su impacto en Galicia y en la actividad de las centrales térmicas gallegas que, como usted muy bien sabe, se alimentan de carbón de importación.

En este sentido, el ministro en su respuesta en la comparecencia del jueves insistió en que la caída de producción de las térmicas de As Pontes y Meirama en los últimos años fue fruto de la caída del consumo y del impacto de la entrada de mucha electricidad producida por energías renovables esos años, fruto de que fueron años lluviosos, ventosos y, por tanto, con una importante producción de energía hidroeléctrica y eólica. Nosotros nunca lo discutimos, pero lo que es evidente es que a esos factores, que sí que son factores de mercado, se añade ahora una decisión política que va a provocar aún una mayor merma en la producción de estas centrales térmicas.

Frente a estos argumentos el ministro afirmó que si hay afectación habrá compensaciones, pero a mí me gustaría que clarificase este aspecto, qué compensaciones y en qué van a consistir. Porque al Bloque Nacionalista Galego no le importa que se compense a las compañías eléctricas propietarias de estas centrales térmicas por los efectos económicos que traiga la caída en la producción, sino que lo que le importa es el impacto

que va a tener esta caída de producción en la actividad económica y en el empleo de las comarcas de As Pontes y de las comarcas de Meirama, que son comarcas altamente dependientes de la actividad económica generada por estas centrales térmicas. Eso es lo que nos importa, no que se compense a Unión Fenosa y a Endesa, que son las propietarias de estas centrales térmicas.

Además, el ministro eludió responder a la cuestión principal y, por tanto, me gustaría que usted sí respondiese a la misma. ¿Está dispuesto el Gobierno al menos a rectificar este decreto para, si se reserva una cuota de producción a la electricidad generada a partir del carbón autóctono, por lo menos su impacto en el conjunto del sistema se prorratee de manera equitativa entre todas las tecnologías de generación para que no afecte única y exclusivamente a las centrales térmicas alimentadas por carbón de importación, a las centrales térmicas gallegas? ¿Están dispuestos a considerar, por lo menos, una alternativa de este tipo para minorizar su impacto en Galicia?

Para concluir, con respecto a la energía nuclear voy a ser enormemente sucinto. Desde nuestro punto de vista, se abrió por la puerta de atrás, a través de una enmienda a la ley de economía sostenible, la posibilidad de prorrogar la vida útil de las centrales nucleares más allá de cuarenta años y nos gustaría saber qué razones fundamentan este cambio de criterio por parte del Gobierno, dado que el partido que da soporte al Gobierno fue uno de los que suscribió esta enmienda y, por tanto, propició que fuese incorporada a la ley de economía sostenible. ¿Por qué razones el Gobierno está incumpliendo sus compromisos programáticos y está abriendo unas perspectivas totalmente distintas con respecto a la energía nuclear de las que había asumido en compromiso programático ante todos sus electores? Me gustaría también que nos clarificase estos aspectos.

El señor **PRESIDENTE:** Para finalizar este turno de intervenciones tiene la palabra por el Grupo Socialista doña María José Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ AGUERRI:** En primer lugar, en nombre de mi grupo y en el mío propio quiero dar la bienvenida al secretario de Estado a esta su primera comparecencia en esta Comisión y desearle el mayor de los aciertos en la gestión que va a desarrollar a partir de ahora. También quiero agradecerle la información que nos ha facilitado en la tarde de hoy.

Antes de seguir y entrar en materia, quiero hacer una observación a la intervención del señor Erias, portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En cuanto a lo que ha dicho de la subcomisión de la estrategia energética de nos hemos tenido que abstener, creo, señor Erias, que es un insulto a la inteligencia de todos los componentes de la Comisión. Todos sabemos que había razones totalmente ajenas al contenido del documento y ustedes se inventaron tres temas, uno de ellos el nuclear, sobre el que habíamos acordado y quedamos en que en los cinco años primeros de esta década se iba a abrir el debate para que todos los grupos pusieran sobre la mesa y consensuaran, a ser posible, qué iba a pasar con la energía nuclear en España y que es, más o menos, más bien más que menos, lo que la enmienda que se aprobó ayer en la LES dice: La tasa verde, que no aparece por ninguna parte en el documento, y el déficit tarifario que, cuando se ha abordado, ustedes han puesto el grito en el cielo y del que luego hablamos. Esto nos ratifica la política que ustedes están siguiendo que es: ¿Qué dice usted? Lo contrario de usted. Luego hablaré también de estas cuestiones.

Nos ha expuesto, señor secretario, las políticas que está llevando a cabo en materia energética, una política que ha afrontado y ha apostado firmemente por las energías renovables y que ha dado sus frutos. Ese 35 por ciento de generación eléctrica que proviene de renovables es constatable y, además, hace más fácil llegar al objetivo acordado de 2020. ¿Y por qué no hemos de sacar pecho si ustedes —me refiero al Partido Popular— en situaciones harto gravosas que tienen en sus comunidades sacan pecho? ¿Cómo no vamos a sacarlo con los aciertos o los logros razonables que se han tenido en materia energética? Es cierto que hay dos puntos y pico porcentuales menos de dependencia energética. Hemos pasado del 80 al 77,2 por ciento y también es cierto que respecto a nuestra intensidad energética hemos conseguido una reducción de 13 puntos porcentuales. Hay que tener en cuenta también —nos debemos comparar cuando conviene y cuando no conviene con Alemania— el punto de partida que tenía Alemania y el que teníamos nosotros. Todo esto es fruto del esfuerzo que el Gobierno ha realizado para conseguir corregir los desequilibrios y debilidades que acumula nuestro país en materia energética. Ha seguido una hoja de ruta bien definida que ahora ha ratificado el secretario de Estado: la liberalización de los mercados energéticos, que persigue que la formación de precios responda a criterios de transparencia; una apuesta decidida por la seguridad y la diversificación de las fuentes de suministro, fundamentada en el desarrollo de las infraestructuras energéticas; la promoción del ahorro y la eficiencia energética como vector imprescindible de cambio hacia un modelo más sostenible y más competitivo, y el fomento de las energías renovables como palanca de desarrollo en un nuevo entorno energético e industrial menos dependiente, menos contaminante y más innovador.

Como digo, la inequívoca apuesta que ha hecho este Gobierno por las renovables ha conseguido logros y, aunque se ha de seguir profundizando en ellos, son reconocidos y constatables: los más de 2 puntos en materia de dependencia y el 31 por ciento de las emisiones de CO_2, habiendo pasado de 407 emisiones de CO_2 por gigavatio hasta las 281 toneladas en este periodo. En cuanto a la instalación de potencia eléctrica renovable, también es constatable. De 2000 a 2004 se instalaron 1.316 megavatios; de 2004 a 2008, 2.586, y en esta

legislatura está previsto que se superen los 3.300. Todo ello a pesar de la caída de la demanda eléctrica, que de crecer un 4,9 en las dos anteriores legislaturas ha caído a consecuencia de la crisis un 0,4 de media anual en esta legislatura.

La energía eólica es una energía madura, con una amplia implantación nacional, que ha dado a las empresas españolas un reconocido prestigio fuera de nuestras fronteras y que las posiciona muy favorablemente en el mercado exterior. El Gobierno, impulsor y consciente de ello, ha previsto duplicar la potencia eléctrica instalada actualmente de aquí a 2020, así como ha establecido un cupo experimental de 160 megavatios para incentivar el desarrollo tecnológico. El Gobierno consensuó con el sector eólico un acuerdo por el cual en los tres próximos años se reducen las horas con derecho a prima en un 35 por ciento. También se ha llegado a un acuerdo con la termosolar por el que se eliminó la opción de retribución a precio de mercado más prima para todas las plantas inscritas en el prerregistro durante un año, el retraso en la fecha de entrada en las operaciones de las plantas inscritas en el prerregistro y la limitación del número de horas con derecho a prima en función de las distintas tecnologías. Se reguló también para las plantas fotovoltaicas de nueva creación la reducción de las primas en un 5 por ciento las de techo pequeño, 25 por ciento las de techo mediano y 45 por ciento las de suelo. Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el sector fotovoltaico —y no porque no se haya intentado denodadamente—, el Gobierno, a través del Real Decreto-ley 14/2010, ha fijado unas reglas de juego donde no las había, estableciendo el número de horas con derecho a prima para este sector. Estas medidas, junto con otras —el Real Decreto 14/2010 contempla múltiples medidas para reducir el déficit—, van a regularizar y garantizar el futuro de nuestro sistema eléctrico. También fija el real decreto una compensación de tres años más con derecho a prima para la fotovoltaica; ahora, con la aprobación ayer de la enmienda de la LES, serán cinco. También hemos impulsado una línea de financiación a través del ICO para estas instalaciones. Esta medida no pone en riesgo la viabilidad futura de las instalaciones, ya que la cuota de reposición que en un principio era del 1,4 quedará ahora en 1,15. Por tanto, no comprometerá la amortización de la inversión, amén de que el ministro se comprometió a hablar con las entidades financieras para que en el caso de que alguien pensara en una refinanciación no la hubiera y no sea penosa para los propietarios de las placas.

En todo caso, no ha sido acertado por parte de las entidades financieras y de algunas empresas vender estas instalaciones a pequeños propietarios como producto financiero o como plan de pensiones. No obstante, el sector fotovoltaico tiene una gran oportunidad a través de la acción distribuida que, como sus señorías saben, tiene ventajas añadidas a la de ser una energía limpia, tiene menores pérdidas, cercanía al consumo, una mayor distribución territorial, ahorro de energía primaria, conservación del medio ambiente y una mayor concienciación social de las energías renovables y del medio ambiente. Sabemos, señor secretario, que están trabajando en el decreto de pequeña potencia, que va a ser sin duda bueno para el sector y que va a permitir revitalizarlo. Esperamos poder conocerlo pronto.

A mitad del pasado año se presentó el Paner 2011-2020. Me gustaría, señor secretario, como ya le ha pedido algún otro grupo, que hiciera una valoración del Plan de energías renovables 2005-2010 y qué expectativas de futuro ve usted a este tipo de energías. La mejor energía desde luego es la que no se consume. Por ello, valoramos muy positivamente todas aquellas medidas encaminadas a propiciar el ahorro y la eficiencia energética. Por ello también le pediría que hiciera una valoración del Plan de activación de ahorro y eficiencia energética 2008-2011 y qué líneas de actuación tiene previstas en este ámbito.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA** (Hernández Pampaloni): Voy a intentar dar respuesta a todas las preguntas que me han realizado. Intentando agrupar un poco para ser breve los temas que han ido saliendo por parte de los distintos intervinientes, ha habido muchas preguntas sobre el futuro de la fotovoltaica, la valoración del Plan de energías renovables y otras cuestiones que tienen que ver con las energías renovables. Una pregunta concreta que han hecho muchos —si no todos— ha sido cuándo se va a aprobar la ley de ahorro y eficiencia energética. Ya saben ustedes que en la ley de economía sostenible se incluye un mandato al Gobierno para la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley de eficiencia energética y energías renovables en un plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esa ley. La entrada en vigor de la ley —ustedes son más expertos en esto que yo— la estimamos para finales de marzo; esa es probablemente una fecha razonable. En todo caso, en el ministerio estamos trabajando ya desde hace unos meses mediante la articulación de grupos de trabajo. Tenemos cinco grupos de trabajo realizando un borrador que estará listo en unas semanas, por lo que le puedo asegurar que, una vez que entre en vigor la ley, remitiremos en el plazo previsto en dicha ley un borrador del proyecto de ley de eficiencia energética y energías renovables al Consejo de Ministros para su remisión a las Cortes.

Para llevar un cierto orden en las preguntas sobre las renovables, empezaré por la valoración que se me solicita del PER 2005-2010, que es una cuestión que va a permitir contestar a muchas otras preguntas que han ido surgiendo. Como bien conocen sus señorías, la apuesta del Gobierno ha sido en los últimos años el desarrollo de las renovables. Ya he dicho en mi intervención anteriormente que entiendo que está teniendo muchos efectos positivos sobre la economía y sobre la industria indu-

ciendo un cambio tecnológico, permitiendo la reducción de la dependencia energética y del déficit de la balanza comercial, produciendo un aumento en el nivel de empleo y desarrollo rural, reduciendo las emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero, etcétera. Esta fue una apuesta temprana de España para alcanzar un liderazgo a nivel internacional. Los resultados del modelo realmente constituyen un ejemplo de éxito en el diseño de promoción de las renovables y básicamente su exponente ha sido el Plan de energías renovables 2005-2010. La valoración que hacemos en el Gobierno de dicho plan es altamente positiva porque estamos presentes con nuestras empresas en buena parte de los países desarrollados y también en economías emergentes. Por primera vez en nuestra historia se nos identifica con un desarrollo tecnológico a nivel internacional. Cuando se habla de energía renovable se piensa y se habla de España; incluso en Estados Unidos se ha identificado a España como un ejemplo en este campo. Y todo esto es en gran medida una virtud del PER que ha alcanzado unos resultados —que ahora les describiré un poco sucintamente— que en el nivel de energía eléctrica con energías renovables han consolidado, sin duda alguna, una posición estructural de liderazgo en energías renovables. Al término de 2010 las energías renovables representaban un 13,4 por ciento del consumo de energía final, una potencia eléctrica renovable instalada de casi 45.000 megavatios, que es lo que determinaba que el 35 por ciento de la demanda eléctrica se cubriera con fuentes renovables. Ahí destaca sobre todo la eólica, que ha crecido un 18,5 por ciento en 2010, con una participación en la cobertura de la demanda del 16 por ciento.

El PER se ha cumplido en términos generales con creces, puesto que se ha sobrepasado el porcentaje de renovables en generación eléctrica previsto en el PER; estamos en el 108 por ciento de cumplimiento de dicho plan a finales de 2010. Por tecnologías hay variaciones, lógicamente. En el caso de la tecnología solar fotovoltaica —tan criticada como que el Gobierno parece que ya no la apoya— había un objetivo de 400 megavatios, y estamos hablando de casi 4.000 instalados; en el caso de la eólica también se han cumplido los objetivos con más de casi 21.000 megavatios instalados; en el caso de la solar termoeléctrica están más que triplicados los objetivos previstos, hay casi 650 megavatios instalados; en el caso de la biomasa ha habido un menor cumplimiento de los objetivos por la parte eléctrica, pero se han cumplido los objetivos en el área térmica, el uso de biomasa para el área térmica; también en biocombustibles se ha alcanzado un nivel razonable de cumplimiento con respecto a los objetivos fijados en el plan. Por tanto, todo esto es resultado de un modelo energético que es menos dependiente —si algo tiene de bueno la energía renovable es que reduce la dependencia— y es más limpio; es más limpio en términos de emisiones, por ejemplo, de CO_2 por gigavatio/hora producido se han reducido aproximadamente en un 40 por ciento en el periodo 2005-2010.

Muchos de ustedes preguntaban por las expectativas de futuro de varias energías renovables. Señorías, de cara al futuro el Gobierno considera estratégico este sector. No podemos escuchar con agrado las críticas a que el Gobierno ya no apoya este sector; el Gobierno sigue apoyando este sector y sigue considerando que este es un sector básico para lograr un modelo de crecimiento económico sostenible, mantiene su apuesta por las energías renovables, incluso más allá de cambios en la coyuntura económica. Sabemos que esos efectos de la coyuntura económica han afectado al corto plazo y al día a día, ya dije en mi intervención que el número de actuaciones en los últimos años ha sido quizás excesivo, pero han venido condicionadas por una coyuntura macroeconómica y energética altamente adversa y yo diría que altamente imprevista. Con todo y con eso somos pioneros, somos líderes en tecnologías renovables, tenemos abundantes recursos naturales, somos el cuarto país del mundo en capacidad eólica instalada, con más de 20.000 megavatios, tenemos una capacidad de producción de energía solar que no tiene ningún país de la Unión Europea, además en potencia solar termoeléctrica somos el primer país del mundo en potencia instalada con casi 700 megavatios instalados, el segundo es Estados Unidos con 400, para dar una idea de la apuesta tan fuerte en este sector.

Ahora bien, y hablando de futuro, hemos superado una primera fase, se inicia una segunda, que es una fase necesariamente de consolidación y desarrollo de las energías renovables, debemos aprovechar la ventaja competitiva de haber sido pioneros en muchos temas, no solamente para conseguir los objetivos de 2020, sino también para lograr una mayor internacionalización de nuestras empresas energéticas. Por eso hay que avanzar —y lo dije en la intervención— hacia una mayor electrificación de usos finales, hacia un mayor desarrollo de las energías renovables no eléctricas. En el caso de tecnologías maduras tipo la eólica, por ejemplo, o aquellas menos maduras pero ya en una fase claramente comercial como la termoeléctrica, seguimos esperando y apostando por nuevas reducciones de costes derivadas de la experiencia obtenida, que puedan tener su reflejo entre otras cosas en los marcos retributivos que se tienen que fijar y que espero hacer de aquí al final de la legislatura en lo que son las tecnologías eólica a partir de 2013 y solar termoeléctrica a partir de 2014, de forma que ayuden no solo a la eficiencia energética sino también a la reducción de costes del sistema.

Con respecto a la fotovoltaica, había preguntas muy concretas sobre si tenía futuro la energía fotovoltaica. En la energía fotovoltaica hemos observado reducciones de costes en los módulos de más del 60 por ciento entre 2008 y 2010, lo cual ha llevado a unas reducciones en los costes de los proyectos, e incluso en los proyectos llave en mano, de un 56 por ciento en ese periodo. Pues esos costes continúan cayendo, ya que la tecnología es uno de los instrumentos básicos para el logro de esas reducciones de costes y para lograr que precisamente esa

paridad de red, a la que se aludía anteriormente, se pueda acabar consiguiendo y que esta sea una tecnología que eventualmente pueda ser competitiva en el mercado sin mecanismos de soporte. El Plan de acción de energías renovables 2011-2020, que se remitió a la Comisión Europea en julio de 2010, contemplaba para la tecnología fotovoltaica un objetivo a 2020 de más de 8.000 megavatios, que es más del doble de lo que ya está instalado actualmente, con una producción prevista de más de 14.000 gigavatios/hora. Eso supone un 12 por ciento de la potencia renovable instalada y un 10 por ciento de la generación renovable. Por tanto, la apuesta por la fotovoltaica no debe ponerse en duda y continúa seguramente.

La apuesta por las renovables también se extiende —y eso es una valoración que hacemos también del PER y de la situación a futuro— sobre las tecnologías menos desarrolladas, que tienen un enorme potencial. Por ejemplo, la biomasa es una tecnología que tiene grandes posibilidades en nuestro territorio, que se ha desarrollado relativamente poco, a pesar de tener muchos recursos forestales, pero que ha tenido algún factor limitante en cuanto a la financiación debido al momento que le ha tocado vivir y también en cuanto a la garantía del suministro de la materia prima a largo plazo. El potencial de biomasa en España es muy significativo. La tasa de extracción en España comparada con la del resto de la Unión Europea es muy baja, es un recurso relativamente poco explotado; la tasa de extracción en España es del 29 por ciento, mientras que la media de la Unión Europea es del 69 por ciento. Es un recurso que entendemos que puede tener un recorrido a futuro bastante importante. También en cuanto a la generación de empleo la biomasa o la aplicación energética de la biomasa exclusivamente forestal disponible para usos térmicos podría generar en torno a 90.000 puestos de trabajo directos, la mayoría de ellos en el ámbito rural, y también esperamos —y esto se irá viendo y también se ha preguntado específicamente sobre ello— tecnologías innovadoras de energías renovables como la eólica marina, como los biocombustibles de segunda generación, así como el fomento –y se comentaba también— de las instalaciones de pequeña potencia. Se preguntaba antes por el autoconsumo. Efectivamente, con el decreto de instalaciones de pequeña potencia lo que se va a buscar es eliminar las barreras que puedan existir a la instalación de estas instalaciones y será un primer paso para favorecer el autoconsumo, lo que se llama el balance neto, el *net metering*, de manera que los productores puedan consumir su propia energía, entregar el excedente a la red y compensar dichos saldos durante un cierto periodo de tiempo. En el caso concreto de tecnologías innovadoras como la eólica marina existen ya diversas iniciativas experimentales a lo largo del perímetro de nuestra costa. Hay una planta de investigación internacional para el ensayo de aerogeneradores marinos en aguas profundas que se va a ubicar en la costa de Tarragona, promovida por el Instituto de Investigación de la Energía de Cataluña, el IREC. También Andalucía y Cantabria han mostrado interés y han presentado iniciativas apostando por la I+D de parques eólicos marinos, básicamente aerogeneradores flotantes para grandes profundidades, para profundidades mayores de 100 metros. Todo esto lo vamos a reflejar en el próximo Plan de energías renovables 2011-2020, donde habrá un compromiso de favorecer las tecnologías con elevado contenido innovador, que generen condiciones necesarias para el desarrollo a futuro de estas tecnologías experimentales y que puedan llegar lo antes posible a una fase comercial o por lo menos a una fase experimental.

Dicho esto, les recuerdo que las energías renovables tienen enormes ventajas que acabo de describir, pero tienen también importantes costes porque hay que pagarlas, hay que pagarlas y son más caras que las tecnologías tradicionales, si no, no habría que apoyarlas. Son una apuesta muy importante, son una contribución y es importante que esa contribución se planifique, se modere, de manera que los beneficios a largo plazo de las energías renovables no puedan ir en contra —esos beneficios derivados del aprendizaje y de la reducción de costes de tecnologías que van siendo cada vez más maduras y cada vez más comerciales— de lo que es el coste y la sostenibilidad económica del sistema.

Ustedes han formulado varias preguntas sobre cuestiones específicas como bombillas, ESE, pero como hay una pregunta más general sobre las iniciativas del Plan de activación de ahorro y eficiencia energética me referiré en general a dicho plan y específicamente a algunas de las medidas sobre las que se ha preguntado de forma concreta. Como ustedes saben, el Consejo de Ministros aprobó en el año 2008 el Plan de activación de la eficiencia energética 2008-2011, siendo el objetivo básico alcanzar un nivel de ahorro energético equivalente al 10 por ciento de las importaciones anuales de petróleo en el año 2011. El plan se estructuró alrededor de treinta y una medidas. A día de hoy, diecinueve de esas medidas se han realizado, otras once se encuentran parcialmente cumplidas o en ejecución. Por tanto, el cumplimiento del plan se encuentra en una fase avanzada. Estamos en el curso de la aplicación del plan y en este momento estimamos que este plan va a dar lugar de hecho a un ahorro de casi 5.000 kiloteps, lo que supone aproximadamente el 92 por ciento de los ahorros anuales consolidados, fijados como objetivos dentro del plan. Por tanto, consideramos que la ejecución del Plan de activación del ahorro y de la eficiencia energética es muy satisfactoria, no solo porque esté alcanzando los objetivos que se había autoimpuesto, sino que está sirviendo para formar e informar a los ciudadanos, dando un impulso significativo a la percepción que tienen los ciudadanos de las políticas de ahorro y eficiencia energética, lo que se refleja en las reducciones de consumo y de intensidad energética que se vienen produciendo e intensificando de manera sostenida en los últimos cinco años. Muchos de ustedes, señorías, han abogado —y me

alegro de esa apuesta— por el ahorro y la eficiencia energética.

Dentro del conjunto de medidas que se incluyen, se realizaba una pregunta concreta sobre las empresas de servicios energéticos. El llamado Plan de acción de empresa de servicios energéticos lo que prevé es crear un mercado de servicios energéticos que proporcione oportunidades de negocio para las empresas de servicios energéticos, lo que contribuirá no solo al objetivo de la eficiencia energética, sino también al objetivo de creación de empleo. En ese contexto, el Consejo de Ministros aprobó un plan de ahorro y eficiencia de los edificios de la Administración General del Estado a finales de 2009, que permitirá alcanzar el objetivo del ahorro energético del 20 por ciento en el año 2016 en 330 centros consumidores de energía. Hoy día se han inventariado alrededor de 8.000 edificios de la Administración General del Estado, que acumulan prácticamente 20 millones de metros cuadrados, susceptibles de suscribir un contrato con una empresa de servicios energéticos y, por tanto, susceptibles de reducir notablemente su consumo. Dentro de ese plan, por ejemplo, los ministerios de Industria y de Economía han adjudicado ya el proyecto piloto de servicios energéticos, en la sede de Cuzco, en un contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para llevar a cabo una actuación integral que suponga la mejora de la eficiencia energética de la climatización. En ese mismo esquema se han lanzado proyectos ejemplarizantes de mejora en la gestión del alumbrado público mediante empresas de servicios energéticos en Teruel, en Soto del Real, en Alcorcón, habiéndose adjudicado este último recientemente. Por tanto, entendemos que es una iniciativa en curso y exitosa. El éxito de esta iniciativa ha derivado finalmente en el Plan 2000 ESE, que básicamente elevará a 2.000 el número de proyectos ofrecidos al sector de empresas de servicios energéticos; 1.000 serán de la Administración General del Estado y 1.000 de comunidades autónomas y de ayuntamientos. Esperamos que la contratación de las ESE en edificios públicos tenga un papel no ya directo, sino de ejemplo y de arrastre del mercado de servicios energéticos. La base de datos de empresas de servicios energéticos que administra el IDAE cuenta con más de doscientas referencias de compañías especializadas en actividades relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética. Por tanto, somos optimistas con respecto al desarrollo de este mercado, lo que no quita que el mercado deba de ser impulsado, como he dicho durante mi intervención.

Otra de las cuestiones que se planteaba específicamente es el tema de las bombillas, y vamos a ver si consigo esclarecer un poco este aspecto. En la campaña 2010 de entrega de bombillas de bajo consumo, por los datos de que dispongo, se han enviado casi 22 millones de vales regalo, de los que más o menos 6,5 millones nos consta que han sido canjeados. Este programa en el año 2010 tiene unos gastos asociados aproximadamente de 13,6 millones de euros. La sustitución de estos 6,5 millones de lámparas incandescentes de 83 vatios por lámparas de bajo consumo de 18 vatios supone, en primer lugar, un ahorro energético de 465 gigavatios hora/año en el consumo de electricidad. Es un 0,18 por ciento del consumo eléctrico nacional —parece poco, pero no está mal—, equivalente, más o menos, al consumo de 130.000 hogares. También se alcanza una reducción de emisiones de CO_2 de unas 210.000 toneladas al año, estimándose un ahorro en la factura eléctrica de los hogares de unos 107 millones de euros al año. La valoración que hacemos de este programa es muy positiva. El programa ha sido acogido muy favorablemente, e incluso vemos que por comunidades autónomas ha tenido una acogida muy buena en prácticamente todas ellas, destacando La Rioja, Aragón y Castilla y León.

Otro aspecto importante de las iniciativas al que también se ha aludido antes es el coche eléctrico. Una de las iniciativas en el Plan de activación del ahorro y la eficiencia energética era el proyecto piloto de movilidad eléctrica, Movele. Es una medida que básicamente tenía dos objetivos. Uno es la puesta en circulación en 2010 de 2.000 vehículos eléctricos y la instalación de infraestructura de recarga asociada a los vehículos eléctricos básicamente en entornos urbanos. La convocatoria en 2010 ha contado con un presupuesto de 10 millones de euros, de los cuales 8 millones están destinados a ayudas para la adquisición de los vehículos eléctricos. Con respecto a la creación de la infraestructura, se han suscrito convenios para instalación de infraestructura de recarga con más de 500 puntos de recarga en Madrid, Barcelona y Sevilla, con una dotación presupuestaria de aproximadamente 1.000.000 de euros. Actualmente la red cuenta con 356 puntos de recarga. Como probablemente ustedes conocen, los presupuestos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para 2011 cuentan con una novedad, con una partida específica para ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos por un importe de 81 millones de euros. Por tanto, el impulso va a continuar. No voy a detallar las treinta y una medidas por no alargarme demasiado, pero pensamos que son medidas especialmente significativas. El programa de reparto de bombillas no tiene precedentes prácticamente a nivel internacional. Es un programa francamente exitoso y contamos con seguir implementando esas treinta y una medidas, algunas están en un momento de implementación mucho más avanzado, otras no tanto, pero entendemos que van a continuar.

Una de las preguntas que han realizado es la relativa a la eficiencia energética. Se ha llegado a afirmar incluso que la intensidad energética es una variable mentirosa, falsa e incluso que no es verdad que España se haya aproximado a la media de la Unión Europea. Lo cierto es que en los últimos siete años la intensidad energética de España ha convergido a los valores medios de la Unión Europea a Veintisiete. Es cierto que aún tenemos un cierto exceso sobre los valores medios de la Unión Europea a Quince, pero llama bastante la atención y

podemos comprobar que cuando el PP llegó al Gobierno en 1996 en España estábamos hablando de 10 puntos por debajo de la media europea y ocho años después ese hueco se había ampliado, con la consiguiente pérdida de competitividad. En los últimos seis años ese hueco se ha acercado. ¿Que hay capacidad de mejora y de acercamiento? Sin duda alguna. Seguimos siendo muy dependientes del exterior, nadie lo discute; pero criticar la intensidad energética diciendo que es una medida con la que no se va en la dirección adecuada es, desde luego, algo que no se corresponde con los datos y con la realidad.

El tema del déficit tarifario ha sido tocado por diversos portavoces. En mi intervención he intentado hacer una breve historia, como ustedes habrán visto, de cómo se ha llegado a la necesidad de tomar acciones, en algunos casos excepcionales, para asegurar la sostenibilidad económica del sistema. En cuanto al déficit tarifario y a la pregunta específica de cómo está el de 2010, con los datos de los que dispongo, a falta de dos liquidaciones definitivas, la liquidación 13 y la liquidación 14, de la CNE, va según la senda prevista en el Real Decreto 14/2010 y se situará en torno al valor de 5.500 millones de euros. Para 2011, en lo que llevamos de este año los escenarios que manejamos también se ajustan a la senda prevista de reducción de déficit no solo para 2011 sino también para 2012 y 2013. O sea que a día de hoy estamos en la senda de reducción del déficit. Se ha puesto en cuestión la capacidad de aplicar ese déficit. Ustedes saben que en lo que llevamos de año ya se han titulizado 4.000 millones de euros de la bolsa que tenemos que titulizar de aproximadamente 14.000 de aquí a junio y que está cedida al fondo de titulización. Por tanto, han sido medidas muy exitosas que confirman la voluntad, la capacidad y el éxito que están teniendo estas emisiones. Es verdad que tienen un coste que antes o después habrá que pagar, pero hasta ahora también están en la senda de reducción de la destitulización y son coherentes con la política de normalización y sostenibilidad económica del sector eléctrico.

Ha habido preguntas sobre el precio de la electricidad, la subida de la tarifa y sobre el posible replanteamiento del mercado eléctrico. Sobre la subida de la tarifa que hemos tenido a principios de año del 9,8 por ciento de media, evidentemente habrá consumidores que consumen más que la media y por tanto el tenue de energía que ha subido lo ha hecho más que el tenue de potencia, que no ha subido. Por tanto, el que tenga más consumo que la media tendrá una subida un poco más grande, es normal. El 9,8 es una subida media. Entendemos que es una subida excepcional. Se ha correspondido con el componente de energía. El Gobierno, como decía anteriormente, no ha variado el nivel de los peajes precisamente para no agravar las consecuencias sobre los consumidores y sobre la actividad económica que pudiera tener ese incremento de tarifas. Pero estamos hablando de una subida de precios de electricidad que no esperamos que se repita con los escenarios que estamos barajando actualmente.

Señor Jorquera, me parece que usted quiere volver al marco legal estable, lo cual me parece una opinión muy respetable, pero no podemos volver al marco legal estable, en el que a cada tecnología de generación se le pagaba según su coste, por un motivo muy sencillo, y es que hay una directiva europea y hay una ley del sector eléctrico que obligan a que la actividad de la generación de energía eléctrica se realice en un mercado liberalizado. Por tanto, no es una actividad regulada en la que se puedan regular esos costes. Preguntaba si había voluntad por parte del Gobierno de acometer una reforma del sector eléctrico que volviera al marco legal estable. La respuesta es negativa. No solo no queremos sino que no podemos. Además, el mercado eléctrico mayorista está funcionando razonablemente bien y está diseñado para cubrir la demanda eléctrica en cada hora al menor coste posible. Los niveles de precio que estamos observando en ese mercado en los últimos años están muy por debajo de los niveles de precio de mercado mayorista de la mayoría de los países de la Unión Europea. Por tanto, no tenemos ningún motivo para reformar ese mercado ni tenemos ninguna intención de hacerlo de aquí a final de la legislatura.

Se han hecho algunas preguntas que tienen que ver con casos específicos. Ha habido una sobre los renovables en Canarias. Se ha creado un cupo eólico especial para Canarias. En uno de los reales decretos que ustedes califican de innecesarios se prevén 600 megavatios eólicos para esa comunidad, de manera que se puedan lograr los objetivos del Pecan. Por tanto, en Canarias también hay una apuesta por la renovable motivada en gran medida, como se ha dicho, por el hecho de que el coste de generación de régimen ordinario en Canarias es especialmente alto. Por tanto, la desventaja comparativa que puedan tener algunas renovables en la península no se produce en Canarias, por lo menos para algunas tecnologías. Eso permite fomentar una introducción de renovables en Canarias y acompasarla incluso con una reducción del coste medio de generación en Canarias.

En cuanto a las centrales gallegas y el efecto que pueda tener sobre las centrales de As Pontes y Meirama el decreto del carbón, estas son centrales de carbón importado, de lignito pardo, por lo que no están sujetas a las ayudas. Lo cual no ha quitado para que en Galicia haya habido ayudas, sobre todo en términos de prejubilaciones derivadas del plan del carbón. En todo caso, la situación actual de esas centrales no puede adscribirse al real decreto del carbón puesto que no ha entrado en funcionamiento. La situación actual de esas centrales obedece básicamente a la bajada en la demanda, como no en muchas otras centrales. Eso puedo estar teniendo un impacto no solo sobre las centrales, sobre su funcionamiento o los beneficios de las empresas titulares de esos activos, sino también sobre la industria auxiliar de las comarcas y la industria auxiliar de As Pontes y Meirama. Es un tema que el Gobierno va a seguir, una vez

que se ponga en funcionamiento el real decreto del carbón. Para eso se ha creado un comité de seguimiento específico sobre las centrales y la industria auxiliar asociada a las centrales, sobre todo el transporte y otras industrias auxiliares; comité de seguimiento que tan pronto como se ponga en funcionamiento el real decreto del carbón se convocará para hacer ese seguimiento. En función de ese seguimiento se verá cuál es el impacto diferencial que sobre la situación actual tiene el funcionamiento del real decreto del carbón. Sobre lo que dijo el ministro recientemente acerca de que habría compensaciones, entiendo que se estudiará la posibilidad de compensaciones siempre y cuando estas sean acordes a la legislación europea y se puedan dar por parte del ministerio. El comité no dará compensaciones sino que hará un seguimiento de la situación y eventualmente elevará propuestas para posibles compensaciones. Pero no es algo que se haya podido empezar ya puesto que el real decreto del carbón no ha empezado a funcionar. Es una situación hipotética en este momento y así hay que considerarla.

Ahora voy al tema nuclear, por el que veo que todos están muy preocupados. Se ha preguntado específicamente cuándo va a proponer el Gobierno un calendario de medidas para cumplir con lo establecido en el documento de la subcomisión. Estén tranquilos, que cumpliremos con el mandato en el primer semestre del año y vendremos a informar a esta subcomisión de las medidas planteadas y del calendario para su ejecución. Ha habido varios comentarios asociados con el contenido del capítulo energético en el acuerdo social y económico, en el sentido de que en él se plantea la posibilidad de realizar un grupo de trabajo del diálogo social reforzado que vaya a mirar el *mix* energético más allá de 2020, incluso a 2035. El punto de partida o la intención de ese grupo, más allá de lo que se pueda debatir en ese grupo de trabajo, y así lo establece el propio acuerdo, es partir del documento de la subcomisión a 2020. Por tanto, a priori no se prevé ninguna contradicción, es más, se prevé simplemente una reflexión a partir de dicho documento y a partir de los vectores de actuación que en dicho documento se contemplan a 2035.

Finalmente, sobre Garoña y sobre las consideraciones que se han realizado por diversos intervinientes acerca de mi trayectoria profesional y mi situación al frente de la Secretaría de Estado de Energía, me gustaría aclararles que yo nunca he realizado ningún trabajo directo para ninguna empresa energética, sino para una empresa de consultoría, en la cual era un asalariado y me contrataban diversas empresas del sector energético y de otros sectores. Tampoco soy accionista de ninguna empresa energética, ni he ocupado puesto directivo alguno en ninguna empresa energética, ni he formado parte del consejo de administración de ninguna empresa energética. Dicho lo anterior, afirmo rotundamente que no existe incumplimiento de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado, toda vez que esta norma en ningún momento prohíbe el nombramiento de un candidato que provenga de un sector de la actividad privada. Lo único que establece dicha ley es un régimen de abstención e inhibición que establece cautelas para garantizar la imparcialidad y la independencia de un alto cargo en el desempeño de sus funciones públicas de modo que no se vea menoscabado por esos supuestos intereses. En ese sentido, les puedo asegurar que voy a ser muy escrupuloso con el cumplimiento del mencionado precepto legal en el desempeño de las funciones propias de mi cargo. Se ha comentado que existe un informe de la Oficina de Conflictos de Intereses que pretendidamente diría que estoy incapacitado, inhabilitado para ejercer mis funciones. No tengo ninguna constancia de la existencia de dicho informe, más bien constato lo contrario, que dicho informe no existe. Por tanto, no voy a hacer ningún comentario respecto a un informe que no existe o del cual no tengo ninguna constancia. Se ha preguntado si como secretario de Estado me voy a inhibir en alguno de los procedimientos relacionados con determinados temas. Evidentemente, para que pueda inhibirme en un procedimiento concreto es requisito necesario y previo que el procedimiento en cuestión se haya iniciado, de acuerdo con lo que establecen las leyes en vigor, la Ley de régimen jurídico de administraciones públicas y procedimiento administrativo común y la Ley 5/2006, de regulación de conflictos de intereses, que antes mencionaba. La orden de cierre de Garoña está ya dada. No hay ningún procedimiento abierto sobre el cierre de Garoña. El Gobierno ha decidido el cierre de Garoña el 6 de julio de 2013. Por tanto, no hay ninguna decisión al respecto sobre la que deba o pueda inhibirme. En todo caso, aclararé que mi inhibición y deber de abstención, ya sea mediante recusación o de cualquier otra manera, la podrá plantear en cualquier momento de una tramitación procesal quien tenga la condición de interesado en el procedimiento, para lo cual, evidentemente, el procedimiento, como decía antes, debe haberse iniciado previamente. Por tanto, es una cuestión que se plantea para un caso en concreto y no se puede plantear de forma genérica. En todo caso, para que se queden ustedes tranquilos, tanto de oficio como si es a petición de un tercero y si llegara la ocasión, analizaría la cuestión, analizaría los motivos que se alegan, analizaría mis actuaciones previas en el pasado, la potencial afección a las competencias de mi cargo y la doctrina y el criterio sentados por los servicios jurídicos del Estado al respecto, y ya le puedo asegurar que actuaré en conciencia y seré muy escrupuloso con el cumplimiento de la ley en la decisión que tome en cada caso.

Paso al otro tema nuclear, es decir, a la enmienda. Se ha hablado de viraje nuclear o se ha pedido una aclaración sobre la posición del Gobierno en materia nuclear. El Gobierno mantiene la misma posición sobre las centrales nucleares que ha mantenido siempre. Se ha introducido una enmienda con una redacción novedosa en la ley de economía sostenible y se insinúa que el Gobierno

ha cambiado su posición. Eso no es cierto. La posición del Gobierno es siempre la misma: primero, no hacer más centrales de las que ya existen; segundo, mantener en funcionamiento las que hay, de acuerdo —según la nueva redacción— con el calendario de operación de las centrales existentes. Ese calendario de operación es de cuarenta años. ¿Ahora no se citan los cuarenta años de forma explícita? Bueno, se habla de un calendario de operación que es de cuarenta años. No hay ninguna novedad en el fondo de lo que se está afirmando. La política nuclear del Gobierno también prevé mantener la posibilidad, que ya existía, de renovar las concesiones o las autorizaciones por encima de ese plazo de cuarenta años, lo cual es evidente puesto que la central de Garoña ha sido autorizada para más de cuarenta años; durará cuarenta y dos años. Por lo tanto, no hay ningún impedimento —no lo había ni lo hay— para que las centrales puedan —si tienen, evidentemente, el visto bueno en materia nuclear y en materia de protección radiológica por parte del Consejo de Seguridad Nuclear y en la medida en que informe positivamente sobre ello— durar más allá de cuarenta años. Lo único que se dice muy claramente —como ya era el caso— es que así como antes de los cuarenta años, dado que esa es la vida más o menos estándar de una central nuclear, la renovación de las autorizaciones tiene un carácter prácticamente automático, como digo, contando con el visto bueno del Consejo de Seguridad Nuclear, más allá de los cuarenta años, a medida que se va aproximando el final de la vida útil de esa central, cinco años más o menos, el Gobierno de turno que tenga que renovar la autorización tendrá en cuenta, además de los criterios necesarios de cumplimiento por los que vela el Consejo de Seguridad Nuclear, otros factores de carácter medioambiental, de carácter de coste económico para el sistema, de carácter incluso social y de seguridad del suministro, que son factores que ya se tuvieron en cuenta en el caso del cierre de Garoña. Por lo tanto, no hay ningún viraje, no hay ninguna novedad. Hay una nueva redacción en esta enmienda de la ley de economía sostenible que espero que aclare cuál es la situación, pero desde luego la posición del Gobierno no ha cambiado en absoluto. Volviendo a Garoña, se ha repetido insistentemente que es una central segura que ha contribuido a la reducción de emisiones y muchas otras cosas. Lógicamente, si no fuera una central segura estaría ya cerrada. No sé si con esto aclaro las cuestiones que se habían planteado en materia nuclear.

Si me he dejado alguna pregunta por contestar, les pido que me disculpen y, en todo caso, si me lo dicen les haré llegar una respuesta por escrito lo más brevemente posible.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Hay alguna aclaración sobre las preguntas formuladas y las contestaciones dadas? **(Pausa.)** Señor Erias, tiene la palabra durante dos minutos exclusivamente para ese trámite.

El señor **ERIAS REY:** Vamos a dar por supuesto que en esta primera comparecencia para usted resulta complejo entender que la preocupación de los parlamentarios que estamos aquí no es no estar preocupados, sino intentar que los comparecientes nos aclaren aquellos asuntos en los que los grupos parlamentarios solicitan que ustedes, con la responsabilidad propia de la función que desempeñan, nos ilustren. Desafortunadamente, tengo que decir que hoy no ha logrado el objetivo en lo que a mi respecta. A pesar de que el presidente me dice que tengo que hacer una acotación a asuntos que no hayan quedado claros, le voy a repetir algunas cuestiones que yo le he solicitado.

Usted me ha contestado sobre el plan de las bombillas que son 22 millones y 6 millones. Si eso es un éxito, ¿adónde van los 16 millones restantes? Es decir, se adquirieron 22 millones, los hogares incorporaron 6 millones. Si ese es su éxito de la utilización del dinero público, bienvenido al club de los optimistas. Respecto a la intensidad energética yo no he hecho ninguna valoración. Lo que he hecho ha sido un análisis respecto a la interpretación de una variable, que se puede focalizar de una manera o de otra, pero los que son ciertos son los datos de los indicadores que miden la intensidad energética. Si ha pasado de 199 a 178, ha descendido unos puntos —reste 178 a 199 y tendrá el resultado—; si quiere lo pone en términos relativos o, si no, lo pone como quiera, pero tiene que compararlo con el resto de la Unión Europea para poder hablar de mejora, porque lo otro es simplemente un logro propio de una política de ahorro y de eficiencia energética y de otras muchas cuestiones que este Gobierno —no usted— había anunciado y respecto a las que no ha dado la respuesta que la sociedad necesita para que la competitividad realmente tenga pilares en los que asentarse. Repito que no es este su terreno, porque no es esta directamente su responsabilidad; ahora bien, si quiere interiorizarla y además hacer análisis histórico, que ya me parece una excursión peligrosa compararlo con los años de gobierno del Partido Popular porque ese es un tópico que normalmente tenemos que llevar en la mochila los que tenemos un planteamiento político diferente, yo también le someto a usted a un test de lo que son unas políticas y otras. Hoy no es este el escenario del debate, pero quiero que me ilumine también sobre el coche eléctrico, porque de esta cuestión no me ha dicho nada. Yo quiero saber cuántos coches eléctricos con cargo a esos 81 millones de euros que dice que están presupuestados para ayudas van a circular, a qué tipo de infraestructuras corresponden los más de 300 puntos que usted nos dijo y, por tanto, qué se prevé que suceda en las ciudades piloto. Le pido más concreción.

También le pregunté sobre lo que tiene que ver con los parques experimentales. Respecto a este tema le dije que me daba igual que me contestara ahora o por escrito sobre la potencia y las características de estos parques, porque es muy importante. Yo me reúno con las empresas para escuchar sus demandas y me dicen que los de media

y los de pequeña potencia no están suficientemente tipificados, por lo que no saben dónde van a poder desarrollar estos parques experimentales ni cómo acometerlos. Esas son las dificultades que tienen, por eso le pregunto sobre las mismas. A lo mejor no puede contestarme ahora, aunque veo que la compañera del Grupo Socialista ya lo hace por usted. Mala política cuando le tiene que avalar una persona; en todo caso, no deje que le tutelen y si el decreto de pequeña potencia va a salir adelante sería bueno que lo anunciara usted, y si el autoconsumo se va a desarrollar, sería bueno que nos dijera qué va a pasar con los contadores bidireccionales, así como qué va a pasar con las redes inteligentes. Si no nos aclaran esto, se tratará de puros efectos anuncio, señor secretario de Estado. Sé bien que es una posición difícil, pero, asumiendo la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos, le digo que me conteste a todo aquello que le pregunté. No quiero que haga una excursión por la historia ni otro tipo de calificativos que yo no le he lanzado; he utilizado la retórica propia de un parlamentario siendo prudente. Por tanto, repito, no necesita contestarme ahora, pero también le digo que estas preguntas son muy significativas para la comparecencia que habíamos solicitado los grupos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gómez Darmendrail, sea breve.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL:** Treinta segundos, señor presidente. Quiero agradecerle al señor secretario de Estado que me vaya a contestar por escrito, porque de las cuatro preguntas concretas que le he hecho creo que no ha contestado a tres, y ya aprovecho para hacer una más que si quiere me puede contestar por escrito. Después de dos legislaturas y teniendo el mandato de este Congreso, el Gobierno ha sido incapaz no ya de construir sino ni siquiera de señalar una ubicación para el ATC. Le quiero preguntar al señor secretario de Estado si piensa impulsar la construcción del ATC, una infraestructura tan necesaria como urgente. Finalmente, una información. El Grupo Parlamentario Popular ha pedido la comparecencia del ministro de Industria para que explique su posible incompatibilidad. Si no ha entrado en el registro, estará a punto de hacerlo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Mariscal, con la misma brevedad.

El señor **MARISCAL ANAYA:** Señor secretario de Estado, si coincidimos tanto ustedes como nosotros en que el archipiélago canario posee unas características singulares que hacen del mismo un caso único, etcétera, por el nivel de dependencia del petróleo que existe y la necesidad que hay de desarrollar las energías renovables y establecer prioridades en ese sentido, quiero que, aunque sea por escrito, me responda cómo va a desarrollar esa máxima prioridad de la que habla el ministerio, qué ocurre con los grupos de trabajo específicos, de los que ya hemos hablado, qué pasa con las infraestructuras desarrolladas por el Plan Canarias, con el desarrollo del coche eléctrico a través de un proyecto piloto, qué ocurre con el rebombeo para aumentar el grado de penetración de las energías renovables y, por último, qué va a ocurrir con el gas. Preferiría que si usted en este momento no tiene la posibilidad de responder de manera concreta lo hiciera por escrito para empezar de manera coordinada a trabajar por el impulso de las energías renovables en Canarias.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG:** No entendemos por sus explicaciones por qué ha variado la redacción de la ley de economía sostenible. Además pónganse de acuerdo los socios extraoficiales que tienen. Convergència i Unió afirma que se ha hecho un viraje nuclear y que por fin la energía nuclear se tiene en cuenta. **(La señora Riera i Reñé hace signos negativos.)** Usted dice que no. Yo pediría que se aclarasen. Segunda cuestión, sobre las explicaciones a las preguntas que hicimos respecto a lo que entendemos nosotros el contrasentido de que le hayan nombrado secretario de Estado de Energía, nos reafirmamos en el tema. Ni el Gobierno hubiera tenido que nombrarle ni usted hubiera tenido que aceptar.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Jorquera, tiene la palabra.

El señor **JORQUERA CASELAS:** Voy a procurar ser muy breve porque creo que lo que se está produciendo, como ya ocurrió en la comparecencia del ministro de Industria la semana pasada, es un cruce de monólogos, más que un diálogo, por lo que lo que haríamos sería reiterar el debate. Solamente quisiera formular dos preguntas al secretario de Estado. En primer lugar, y dado que considera que no se puede volver a un marco legal estable a la hora de fijar los precios de electricidad en el mercado mayorista, le pregunto si usted considera que el concepto de los beneficios caídos del cielo es cierto o no, si considera que es lógico que lo que produce una central hidroeléctrica, como es el caso de la mayoría de las existentes en Galicia, construida durante el franquismo, total y absolutamente amortizada, en muchos casos construida recurriendo a mano de obra forzosa de presos políticos del régimen franquista y que se aprovecha de un bien de dominio público como es el agua, se pague al mismo precio que las tecnologías más caras que el sistema. ¿No considera que sería necesario rectificarlo? En cuanto al decreto del carbón, el Bloque Nacionalista Galego en ningún momento —y he procurado expresarlo de manera clara en mi intervención— atribuye la reducción en la producción de las centrales térmicas gallegas en los últimos meses a los efectos del decreto, porque efectivamente todavía no está en desarrollo, pero es evidente que va a provocar una minoriza-

ción aún mayor en la producción. Hemos formulado una posible propuesta para evitar esa afectación negativa a las centrales térmicas gallegas, y ni el ministro el pasado jueves ni usted han contestado a esa propuesta. Solo quería hacer constar eso.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a las cuestiones planteadas en este turno de réplica tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA** (Hernández Pampaloni): Empezando por lo último, olvidé contestar la pregunta sobre el prorrateo. No, no estamos considerando la posibilidad de modificar todo el mecanismo de resolución de restricciones por garantía de suministro para incluir el prorrateo. Por lo que respecta a las cuestiones de Canarias, si no le importa, como son muchas le contestaré por escrito. Le puedo contestar a alguna de ellas, pero sería largo y prefiero contestarle por escrito. Lo mismo digo sobre los temas del parque. Respecto a las preguntas sobre Garoña y sobre mi papel, preguntaba usted si yo estaba de acuerdo con la indemnización del informe pericial que utilizó Nuclenor. ¿Cómo no voy a estar de acuerdo si lo he firmado yo? Alguien dijo —no sé si fue usted, discúlpeme si no fue— que el Gobierno tenía que decidir sobre ese lucro cesante. El Gobierno no decide sobre ese lucro cesante. Es un tema judicial que está en un procedimiento contencioso administrativo. Yo no tengo que decidir ni nadie del Gobierno tiene que decidir sobre ese tema. Será un juez el que decida si los argumentos que Nuclenor ha presentado contra la orden de cierre son válidos o no, y en el caso de que sean válidos y en el caso en el cual el juez considere que pueda proceder una indemnización por ese cierre, considerará o no la estimación de ese informe. Desde luego, yo no tengo ningún papel que jugar ni nadie del Gobierno en la resolución de la decisión sobre eso, que es un tema estrictamente judicial y como tal hay que respetarlo.

Estaré encantado de contestar por escrito a las demás preguntas que no he podido contestar, pero entiendo que con lo que le he dicho, deberían quedar claras las demás respuestas. Si no es así, le pido disculpas y le contestaré por escrito.

El señor **PRESIDENTE:** En cuanto a las preguntas formuladas que no se han contestado, le enviaremos el acta de esta reunión para que sean puntualmente contestadas en los términos que se han formulado. Le agradecemos mucho su comparecencia en esta Comisión. Bienvenido, por ser la primera vez, y ya verá como aquí hay ganas de hablar de energía y de las cuestiones que afectan al conjunto del sistema energético español.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**